



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como  
fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de  
Lima, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogada**

**AUTORAS:**

Menacho Ulloa, Margarita Azucena (orcid.org/0009-0006-5951-3654)

Ortiz Muñoz, Rita Carmen (orcid.org/0009-0003-2739-7925)

**ASESOR:**

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de Familia, Derecho Reales, Contratos y Responsabilidad Civil

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024

## **DEDICATORIA**

Esta tesis está dedicada a Dios y a nuestra amada familia, quienes han sido pilares fundamentales en el camino hacia la superación y el conocimiento. En particular, deseamos honrar a nuestros padres Guillermina, Asunción, Alfonso y Virginia, por su amor, comprensión y apoyo incondicional. Su guía y sacrificio nos han allanado el sendero hacia la verdad, permitiéndonos forjar un futuro mejor. Agradecemos su constante respaldo mientras avanzamos juntos hacia la consecución de nuestros sueños.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad César Vallejo, por darnos la oportunidad de lograr culminar nuestra profesión jurídica.

Al Dr. Julio Edgar Castillo Casa, por acompañarnos en el camino de la investigación y terminar debidamente la realización de la tesis.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, MENACHO ULLOA MARGARITA AZUCENA, ORTIZ MUÑOZ RITA CARMEN estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
MARGARITA AZUCENA MENACHO ULLOA DNI: 46983880 ORCID: 0009-0006-5951-3654	Firmado electrónicamente por: MAMENACHO el 13-02-2024 15:33:58
RITA CARMEN ORTIZ MUÑOZ DNI: 10127189 ORCID: 0009-0003-2738-7925	Firmado electrónicamente por: RIORTIZMU el 13-02-2024 16:05:18

Código documento Trilce: TRI - 0737985



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022", cuyos autores son MENACHO ULLÓA MARGARITA AZUCENA, ORTIZ MUÑOZ RITA CARMEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Febrero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JULIO EDGAR CASTILLO CASA DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 13- 02-2024 17:38:01

Código documento Trilce: TRI - 0737994



## Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimientos.....	iii
Declaratoria de Originalidad de los Autores .....	iv
Declaratoria de Autenticidad de Asesor.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de figuras .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	15
3.3. Escenario de estudio .....	16
3.4. Participantes.....	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.6. Procedimiento.....	17
3.7. Rigor científico .....	18
3.8. Método de análisis de datos .....	18
3.9. Aspectos éticos.....	19
IV.RESULTADOS Y DISCUSION.....	20
V. CONCLUSIONES .....	38
VI. RECOMENDACIONES.....	41
REFERENCIAS.....	43
ANEXOS.....	50

## **Indice De Figuras**

Figura 1. Análisis cualitativo de la sub categoría derecho a la familia.

Figura 2. Análisis cualitativo de la subcategoría discriminación social a la mujer.

Figura 3. Análisis cualitativo de la sub categoría fortalecimiento de los derechos reproductivos.

Figura 4. Análisis cualitativo de la categoría importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo analizar el impacto de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022. Para lo cual, a nivel de la metodología, fue de enfoque cualitativo, tipo básico, con un diseño basado en la teoría fundamentada y de método de estudio de casos y fenomenológico. Se recurrió a los instrumentos de guía de entrevista a seis abogados expertos en derecho de familia y genético y dichas respuestas fueron procesadas por medio del Atlas ti Vs. 23. Finalmente, se concluyó que el estudio sobre la regulación de la maternidad subrogada en Lima en 2022, la mayoría de los participantes apoyaron la regulación para fortalecer los derechos reproductivos, lo que permitirá un mayor desarrollo de quienes decidan ser padres por medio de otros mecanismos alternativos de reproducción asistida, enfatizando, que consideren en cuenta en la eventual propuesta de regulación, este sea coherente, ético, claro, expresa, eficiente, comprensible, que garantice el proceso de la figura en desarrollo, brindando protección y seguridad aquellas personas que decidan ser parte de estos mecanismos de concepción logrando de esa manera concretar su proyecto de vida.

**Palabras clave:** Derechos reproductivos, maternidad subrogada, maternidad legal.

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to analyze the impact of the regulation of surrogate motherhood as a way to strengthen reproductive rights in Cercado de Lima, 2022. For which, at the level of methodology, it was of qualitative approach, basic type, with a design based on grounded theory and phenomenological and case study method. Finally, it was concluded that the study on the regulation of surrogacy in Lima in 2022, the majority of the participants supported the regulation to strengthen reproductive rights, which will allow a greater development of those who decide to become parents through other alternative mechanisms of assisted reproduction, emphasizing, They emphasized that in the eventual proposal for regulation, it should be coherent, ethical, clear, express, efficient, understandable, that guarantees the process of the developing figure, providing protection and security to those who decide to be part of these mechanisms of conception, thus achieving the realization of their life project.

**Keywords:** Reproductive rights, surrogate motherhood, legal motherhood.

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la realidad problemática, a nivel internacional, la maternidad subrogada es un tema altamente controvertido. Existen legislaciones bipartitas en todo el mundo: algunas fomentan su práctica, mientras que otras la prohíben. No obstante, es cierto que en países donde está prohibida, algunas personas optan por viajar a naciones donde es permitida (Plácido, 2019; Silva, 2021). Esto les permite intentar ser padres a pesar de las dificultades legales, aunque no siempre pueden cumplir su deseo de formar una familia.

Desde los primeros avances en técnicas de reproducción asistida, es relevante recordar el histórico nacimiento del primer bebé concebido mediante fertilización in vitro en 1978 en Inglaterra. A partir de este hito, surgió una esperanzadora alternativa para aquellos que enfrentan dificultades para ser padres. Además, merece atención un caso simbólico en Puerto Rico, relacionado con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH). Esta corte se pronunció sobre una ley que prohibía la concepción mediante reproducción asistida. Esta resolución de la CIDH destaca las dificultades a las que se enfrentan las personas, tanto biológicas, como la infertilidad y la carencia de tratamientos efectivos para ser padres, así como los riesgos asociados con recurrir a países extranjeros debido a la prohibición legal (Bayona, 2018; Aguirre y Tena, 2022).

Frente a estos desafíos, la ciencia ha explorado nuevas vías, como la gestación subrogada, y algunos países han ajustado sus leyes para regular esta práctica de manera apropiada. Brasil y Canadá, por ejemplo, permiten la maternidad subrogada con fines altruistas. En Brasil, solo se acepta a la madre subrogada si es parte de la familia de los padres subrogantes, mientras que en Canadá no importa la relación (Silva, 2021).

En el contexto nacional, se observa que el artículo 7° de la Ley General de Salud establece que la madre es quien lleva el embarazo completo, lo que implica coherencia entre la madre biológica y la gestante. Esto genera complejidades en otros aspectos legales, como en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Valdés, 2019; Silva, 2021). A pesar de que esta práctica es ampliamente

conocida, con ofertas en redes sociales como Facebook, presenta riesgos, incluido el peligro de tráfico de personas tanto de la madre gestante como del recién nacido. La falta de regulación en Perú respecto a la gestación subrogada genera inseguridad y exige una regulación jurídica para atender las necesidades de aquellos que desean ser padres (Salinas, 2019; Magán, 2021).

En el contexto local, se destaca la densidad poblacional del Cercado de Lima, junto con las disparidades sociales y limitaciones económicas que enfrentan sus habitantes. En este entorno, es evidente que la maternidad subrogada se ha estado promocionando abiertamente, incluso ante la vista de la población, lo que a la larga fomenta prácticas de alto riesgo, como la trata de personas. No obstante, en la ciudad de Lima, también se han presentado casos legales que abordan el reconocimiento de menores nacidos a través de la maternidad subrogada, lo que resalta la importancia de su ubicación geográfica.

En este sentido, podemos mencionar el proceso judicial documentado en el Expediente N° 183515-2006-00113, que fue tramitado en el 15° Juzgado de Familia de Lima. En este caso se estableció que, aunque la maternidad subrogada no está explícitamente prohibida por la ley y, por tanto, no se considera ilícita, la falta de regulación normativa ha generado vacíos legales y perjuicios en el ámbito jurisdiccional (Rupay, 2019; Mendoza, 2022).

A nivel de Cercado de Lima, como representante significativo de la realidad nacional, los casos presentados ante los tribunales capitalinos, en su mayoría, han concluido con el reconocimiento de la identidad de los niños nacidos mediante maternidad subrogada. Sin embargo, los niños han sido entregados a los padres sustitutos en lugar de los biológicos. Esto se debe a que el Poder Judicial prioriza el interés superior del niño, sobre todo cuando se percibe que los progenitores biológicos buscaban un beneficio económico. Aunque sigue siendo necesario regular de manera explícita esta práctica para establecer procedimientos más efectivos a nivel nacional y mitigar los riesgos tanto para la salud de las madres subrogadas como para la situación legal de los niños nacidos bajo estas circunstancias (Álvarez, 2019; Flores, 2020).

De acuerdo con la formulación del problema general este fue ¿Cuál es el impacto de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022? Mientras que los problemas específicos son: ¿Cuál es la situación en relación al derecho a la familia respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022?, ¿Cuál es la situación en relación a la discriminación social a la mujer respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022? Y ¿Cuál es la situación en relación al fortalecimiento de derechos reproductivos respecto a la maternidad subrogada en el Cercado de Lima, 2022?

La justificación teórica de esta investigación se fundamentó en la concepción tridimensionalista del derecho. Esta corriente, representada por Carlos Fernández Sessarego, sostiene que el derecho se compone de tres elementos interrelacionados: la conducta humana, los valores y las normas. Esta perspectiva nos conduce a superar el enfoque positivista que limita los cambios legales necesarios para adaptarse a las transformaciones socio-culturales y avances tecnológicos. Esta teoría también puede contrastarse con la visión de Zygmunt Bauman sobre la sociedad líquida, que reconoce la constante evolución de la modernidad. Ambas teorías resaltan la necesidad de que el derecho evolucione junto con las innovaciones y los cambios tecnológicos. En este contexto, la reproducción asistida, específicamente la maternidad subrogada, se convierte en un catalizador para estas transformaciones y regulaciones normativas, asegurando la legalidad en la búsqueda de la paternidad y la formación de familias.

En términos de justificación práctica, este estudio beneficiará a quienes aspiran a ser padres o tener una familia al ofrecer regulaciones para la maternidad subrogada, lo que contribuirá a la realización de su proyecto de vida. Además, protegerá a las madres subrogadas al prevenir situaciones de trata y tráfico de personas, evitando el aprovechamiento por parte de organizaciones criminales extranjeras. También fomentará mejoras en los servicios de reproducción asistida en el país, proporcionando un entorno adecuado para madres subrogadas y futuros padres mediante una regulación sólida de esta práctica.

En cuanto a la justificación metodológica, este estudio adoptó un enfoque cualitativo que permitió captar las perspectivas de los entrevistados y autores especializados en el tema, respaldados por literatura doctrinal. Esto se logró a través de entrevistas guiadas y análisis documental. Además, se justificó el uso de la técnica deductiva, que nos ayudó a establecer el objetivo central a partir de premisas generales.

El objetivo de investigación será Analizar el impacto de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022. Y, los objetivos específicos: Analizar la situación en relación al derecho a la familia respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022, Analizar la situación en relación a la discriminación social a la mujer respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022, Analizar la situación en relación al fortalecimiento de derechos reproductivos respecto a la maternidad subrogada en el Cercado de Lima, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Esta sección comenzó al exponer los antecedentes internacionales en el contexto de diferentes países. En España, Velásquez (2018) abordó la maternidad subrogada en su tesis *Autonomía, disparidad y el acuerdo de maternidad subrogada*, explorando diversos aspectos relacionados. La tesis examina los vínculos entre la maternidad subrogada y la libertad, así como la desigualdad inherente. Se argumenta que un enfoque basado en la libertad negativa resulta insuficiente para definir adecuadamente la autonomía procreativa de las mujeres. Esta investigación contribuye significativamente al panorama conceptual de la autonomía procreativa y enriquece el debate en torno a la maternidad subrogada, lo que la hace relevante y coherente para este estudio.

En España, Bayona (2018) realizó una tesis sobre el *Ventre de alquiler*, examinando la situación actual y futura de la maternidad subrogada. La investigación considera diversos factores, incluida la regulación comparada de la práctica en otros países. Además, se aborda la filiación del niño en función de la gestación por sustitución. Esta tesis es valiosa para nuestra investigación al proporcionar una perspectiva detallada sobre la regulación comparada, lo que facilita la comparación con el contexto peruano y nos guía en la formulación de opiniones, críticas y propuestas relacionadas con la maternidad subrogada.

En México, Jiménez (2019) abordó en su tesis *La propuesta de la maternidad subrogada y su adecuación en la legislación mexicana una propuesta de reforma al apartado 4.177 bis del Código Civil del Estado de México relacionada con la maternidad subrogada*. La investigación destaca la importancia social y de salud de la maternidad subrogada para preservar la integridad familiar. La regulación de esta figura, especialmente la propuesta de reforma, resulta crucial. Esta tesis enriquece nuestro estudio al proporcionar una visión amplia y centrada en la legislación.

En Ecuador, Mancero (2019) exploró la maternidad subrogada y los derechos relacionados en su tesis *La maternidad subrogada y los derechos vinculados a ella*. El enfoque se dirige al principio del interés superior del niño y

otros derechos conexos relacionados con la maternidad subrogada. La tesis resalta cómo esta figura se relaciona con los derechos del niño y cuestiona su adecuación desde una perspectiva tradicional. Este enfoque moderno amplía nuestro entendimiento de la maternidad subrogada y su relación con los derechos del niño y temas conexos.

Chile, Hermosilla y Valera (2019), en su tesis titulada La posibilidad de la regulación de la maternidad subrogada en Chile, se enfoca en una propuesta generada desde el ámbito del derecho privado para la aplicación de la maternidad subrogada en el contexto chileno. Esta figura cobra relevancia cuando una pareja o mujer no puede tener hijos debido a razones naturales, éticas o deliberativas. Su investigación contribuye al presente estudio al resaltar la importancia de la maternidad subrogada en un contexto diferente al peruano, permitiéndonos visualizar oportunidades de mejora o comparación.

Ecuador, Vitteri (2019), en su tesis Retos jurídicos generados por la gestación subrogada en Ecuador, aborda la problemática jurídica en torno a la maternidad subrogada en el entorno ecuatoriano. Su enfoque se centra en cuestiones como el cambio en la percepción de la filiación, las definiciones de madre, la voluntariedad, entre otros aspectos. Esta tesis complementa nuestra investigación al arrojar luz sobre el panorama conceptual de la maternidad subrogada y orientarnos hacia los desafíos jurídicos que plantea.

Chile, Fuentes (2019), en su tesis La gestación por sustitución en el contexto del derecho privado internacional, aborda la maternidad subrogada desde una perspectiva comparada en el derecho internacional privado. Esta investigación proporciona información sobre los beneficios y desventajas de la maternidad subrogada, así como las diversas posturas a favor y en contra. Esta tesis es un recurso valioso para nuestro trabajo de investigación, ya que nos permite evaluar no solo los aspectos positivos de esta técnica de reproducción asistida, sino también las críticas y desventajas que se presentan en la literatura sobre el tema.

Ahora bien, de acuerdo a los antecedentes nacionales, encontramos a Aco (2020) en su tesis sobre la Normativa de la gestación por sustitución y salvaguarda del proyecto de vida en mujeres con problemas de fertilidad, en la ciudad de

Arequipa durante el año 2019, este trabajo se encuentra referido a la maternidad subrogada, y la relación que tiene la misma con la protección al proyecto de vida en aquellas mujeres infértiles. Ante ello, el autor nos da cuenta de que resulta positivo una eventual regulación de la maternidad subrogada, ya que la misma vendría a beneficiar a las mujeres en estado de infertilidad, brindándoles la oportunidad de formar una familia y, con ello, proteger el proyecto de vida. En ese sentido, consideramos que este trabajo viene a ser relevante para nuestra investigación, debido a que la misma cuenta con un contexto de futuro para los casos de maternidad subrogada, permitiéndonos no solamente analizarla como una figura independiente, sino en un contexto específico como el Perú y en el ámbito del proyecto de vida de las mujeres infértiles.

Llontop (2021) en su tesis sobre La aplicación de la maternidad subrogada en el marco legal peruano. En este trabajo nos da cuenta sobre la figura de la maternidad subrogada dentro del ordenamiento jurídico peruano. De manera principal, aquí se desarrolla la importancia con la que cuenta la maternidad subrogada como una técnica de reproducción asistida, ya que aquellas van a servir en los contextos donde las parejas o las mujeres no puedan gestar un niño de una manera natural. Al intervenir, les brindan la posibilidad de hacer posible su derecho a una familia. Con ello, se entiende la importancia de este trabajo para nuestra investigación, ya que permitirá visualizar la importancia y los beneficios que tiene no solo a nivel general, sino en el ámbito jurídico peruano.

Aguirre y Tena (2022) en su tesis sobre La regulación de la maternidad subrogada en la situación actual de Perú. Los autores nos dan cuenta en su investigación acerca de la maternidad subrogada y su regulación dentro de la realidad jurídico peruano en el año 2022. Con ello, nos mencionan que esta figura no se encuentra expresamente regulada en nuestro ordenamiento jurídico. Sin embargo, lo que sí se regula vienen a ser los derechos fundamentales que cuidan de la familia, como la salud reproductiva, el derecho a gestar una familia y al libre desarrollo de la personalidad. De esa manera, se entiende la importancia de esta investigación para nuestro presente estudio, puesto que la misma nos da abre la perspectiva de la regulación dentro del Perú.

Huaclla (2022) en su tesis sobre La maternidad subrogada y su relación sobre el derecho de filiación del menor, este trabajo de investigación se enfoca en la figura de la maternidad subrogada y su relación con la alteración de la filiación en torno al derecho de identidad del menor nacido. De esta forma, el autor sostiene que el derecho a la identidad, con la aplicación de la maternidad subrogada, vendría a vulnerarse de manera significativa, consiguiéndose no un beneficio, sino una alteración a la filiación establecida en el artículo 145 del Código Penal peruano. Por estos motivos, el trabajo de investigación viene a ser relevante en nuestra tesis, puesto que la misma nos orienta de una opinión que considera desfavorable la figura de la maternidad subrogada. Considerando las posiciones en pro y en contra, podremos consolidar una idea propia más estable.

Delgado (2019) en su tesis sobre Las consideraciones a nivel del ámbito jurídico civil y constitucional de la maternidad subrogada, este trabajo desarrolla un análisis en torno a la maternidad subrogada desde una óptica del derecho civil y constitucional. Con ello, el panorama se amplía, por lo que se concluye que la persona viene a ser un fin en sí misma, por lo que los convenios en relación con la maternidad subrogada vienen a ser antijurídicos, ya que se instrumentalizan a la persona. Por estos motivos, esta tesis resulta de fundamental importancia para nuestra investigación, ya que podemos analizar la figura de la maternidad subrogada desde una óptica de finalidad de la persona, la cual es un fin en sí misma, y si aquella se instrumentaliza o no con su práctica.

Díaz (2021) en su tesis sobre La posibilidad de regular la maternidad subrogada en nuestro país, este trabajo nos da cuenta acerca de la posibilidad de regulación en torno a la maternidad subrogada dentro del sistema jurídico del Perú, con lo que se vincularía con el proyecto de vida de las personas. Para ello, el autor considera que es una necesidad la regulación de esta figura, puesto que se está descuidando a las personas que practican esta actividad, cada vez más a medida que pase el tiempo, ya que aquellas se encuentran en una disposición propia, sin ningún parámetro que los pueda ayudar a solucionar los problemas en caso se presenten. Por ello, esta investigación viene a ser relevante para nuestra tesis, porque servirá de propuesta de regulación, es decir, como una opinión favorable a que la maternidad subrogada, de una vez por todas, se encuentre regulada de

manera expresa en el ordenamiento jurídico peruano. Bajo esta línea, podremos opinar de una manera más cabal, ya que estimaremos la importancia de la regulación.

Silva (2021) en su tesis *La maternidad subrogada en el Perú* la presente investigación se centra en analizar las repercusiones que pueden existir en nuestro país frente a la ausencia de regulación de esta forma de reproducción asistida, llegando a la conclusión que su incorporación en nuestro ordenamiento legal, traería muchos beneficios a los futuros progenitores. Siendo así consideramos relevante este antecedente, en la medida que nos aclara el camino sobre lo ya desarrollado, así como las vicisitudes que implica en nuestro país ser padre por medio de esta técnica.

En relación a los fundamentos teóricos de esta investigación, estos se construyen a partir de dos modelos esenciales. En primer lugar, se encuentra la teoría tridimensional del derecho, un enfoque conceptual desarrollado por Fernández Sessarego, que identifica tres componentes fundamentales en la estructura del derecho: la norma, la conducta humana y los valores (Varsi, 2018; Quintana, 2021). Esta teoría asume un papel crucial en nuestro estudio, ya que no abordaremos la figura del derecho desde la perspectiva aislada de ninguno de estos elementos. Más bien, consideraremos cada contexto a partir de los tres elementos de manera conjunta e inseparable, lo que constituye la esencia misma de la tridimensionalidad jurídica.

En segundo término, se destaca la teoría de la sociedad líquida propuesta por Zygmunt Bauman, que resalta la constante dinámica de cambios en la sociedad contemporánea, en contraste con las sociedades pasadas (Mármol, 2018; Martínez y Zanabria, 2019). Esta teoría desempeñará un papel fundamental en nuestro enfoque, ya que adoptaremos la perspectiva de una sociedad actual caracterizada por su continua mutación. Esta fluidez inherente al contexto actual se contrapone a la estabilidad y rigidez de tiempos pasados, y es precisamente esta dinámica constante la que servirá como base para nuestra investigación.

En síntesis, estas bases teóricas nos brindan una comprensión más profunda y holística del derecho y su contexto en la sociedad actual. La teoría tridimensional nos guía hacia una visión integrada de los elementos del derecho, mientras que la teoría de la sociedad líquida nos orienta a considerar la cambiante naturaleza de la sociedad en la que operamos. Estos marcos teóricos se unen para dotar de solidez y amplitud a nuestro enfoque investigativo.

En relación a los enfoques conceptuales, en la categoría Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos, se observa que, al examinar la legislación pertinente, surge una interpretación del artículo 7° de la Ley General de Salud que sugiere que solo la madre gestante sería reconocida como tal. Esta interpretación limitada cerraría las puertas a otras posibles vías mediante las cuales una mujer podría ejercer la maternidad, lo que podría infringir principios fundamentales de nuestro sistema legal. Además, desde una perspectiva económica del derecho, la regulación de la maternidad subrogada podría potencialmente mejorar las condiciones de vida y permitir a la madre subrogada cumplir con sus objetivos de vida.

Adicionalmente, la maternidad subrogada puede ser analizada desde otras perspectivas complementarias. En este sentido, es posible vislumbrar una perspectiva favorable hacia una futura regulación de la maternidad subrogada, a pesar de las preocupaciones éticas, políticas y jurídicas que se han señalado. Es innegable que los tiempos cambian y, con ellos, las oportunidades de regular esta práctica, como ya han comenzado a hacer legisladores en varias partes de la región latina.

Sin embargo, es evidente que existen desafíos ante una eventual regulación de la maternidad subrogada. Uno de los problemas reside en la falta de claridad en el marco legal actual, particularmente en la Ley General de Salud. En este contexto, es esencial brindar una mayor precisión normativa para evitar ambigüedades que puedan obstaculizar el desarrollo adecuado de estas prácticas en el Perú (Rupay, 2019; Varsi y Mardini, 2021; Martínez y Rodríguez, 2021).

En relación a la subcategoría Derecho a la familia, se observa una evolución en la configuración de las familias y sus derechos, influenciada por cambios

sociales y consensuales. En esta línea, conceptos previamente arraigados en una perspectiva conservadora han experimentado transformaciones significativas. Aunque se reconoce una diversidad de modelos familiares en nuestro país, estas posibilidades están restringidas por las disposiciones legislativas. La unión de pareja marca el inicio de la independencia de individuos con respecto a núcleos familiares anteriores, permitiendo la creación de nuevas unidades familiares. El derecho a la familia, por ende, establece un marco legal que reconoce derechos y deberes en la formación de lazos de parentesco, distinto de tiempos pasados en los cuales los derechos sobre otros miembros familiares podían ser manipulados. Estas investigaciones brindan una perspectiva en constante cambio sobre la composición tradicional de la familia, que está siendo moldeada por factores sociales y consensuales relevantes, como es el caso de la maternidad subrogada (Picó, 2019; Plácido, 2019; Rosales, 2018).

En lo concerniente a la discriminación social contra la mujer, se constata su impacto en múltiples aspectos, incluyendo los ideológicos, de salud y gubernamentales. Los países están elaborando estrategias para combatir estas hostilidades. La discriminación contra la mujer, considerada una forma de violencia, trasciende el ámbito jurídico. Por lo tanto, resulta crucial que los Estados implementen planes eficaces para prevenir esta violencia, que puede también asumir la forma de discriminación. Asimismo, esta discriminación se manifiesta en diversas dimensiones, tales como la raza, el género y la apariencia física. Esto, en ocasiones, afecta su inclusión en el ámbito laboral en todas sus facetas. La discriminación contra la mujer, en el plano social, abarca una amplia gama de situaciones, incluyendo la discriminación racial. Todo esto tiene un impacto en su vida laboral y participación en la sociedad en general. La participación plena en la sociedad y la garantía de derechos reproductivos pueden contribuir a su realización y cumplimiento de proyectos de vida (Navarro, Prevert, Bogalska, 2019; Añón, 2021; Salas, 2019).

Se observa que la planificación familiar, como parte de los derechos reproductivos, ha evolucionado y no debe restringirse a consideraciones geográficas o de desarrollo. En lugar de eso, debe garantizarse la posibilidad de su ejercicio para aquellos que deseen formar una familia. En relación a la

reproducción, la perspectiva estadounidense señala que su concepción puede estar sujeta a objetivos estatales, a menudo enfocados en la reproducción en beneficio del aparato estatal y sus instituciones, incluidas las militares. A pesar de esto, los derechos reproductivos son una facultad inherente a todas las personas, formando parte de sus derechos personalísimos. La práctica de este derecho debe llevarse a cabo con responsabilidad, ya que implica la procreación de nuevos seres humanos. En este sentido, la conceptualización de los derechos reproductivos subraya la importancia de ejercer este derecho de manera autónoma y responsable. Está íntimamente ligado con la procreación y, por ende, con las diferentes formas de procreación, como es el caso de la maternidad subrogada (Felitti, 2019; Del Percio, 2020; Valdés, 2020).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

En relación al enfoque de investigación, el presente estudio adoptó un enfoque cualitativo, el cual se centra en la recopilación de información no numérica. No se llevaron a cabo experimentos en este caso (Ríos, 2019). Este enfoque se caracteriza por utilizar métodos basados en la observación experta, cuyos resultados serán sometidos a un análisis posterior con el fin de lograr una comprensión más profunda del fenómeno en estudio. Como señala Aranzamendi (2019), la investigación cualitativa tiene como objetivo confirmar las suposiciones relacionadas con el tema de estudio y emplea un método inductivo por parte del investigador. Dado el carácter de nuestra investigación en relación a la maternidad subrogada, resulta relevante destacar los puntos de vista de los expertos en este campo, ya que una aproximación estadística no sería adecuada debido a la diversidad de posturas, las cuales son difíciles de cuantificar. Además, el alcance de la investigación cualitativa nos permitió adoptar un enfoque inductivo, partiendo de premisas particulares para llegar a conclusiones generales.

En cuanto al tipo de investigación, esta fue de carácter básico. Los estudios de tipo básico se centran en cuestiones normativas con el objetivo de aportar una innovación puramente legal, construyendo nuevo conocimiento a partir de lo ya existente. De manera específica, este tipo de investigación está orientado hacia la resolución de problemáticas normativas, como es el caso de la propuesta de regulación que aquí se plantea (Aranzamendi, 2019). Debido a la naturaleza de esta investigación, que implica una propuesta de regulación, se partió de conceptos teóricos preexistentes y exposiciones ya desarrolladas en relación a la futura regulación de la maternidad subrogada. A partir de un análisis de los aciertos y desaciertos de estas perspectivas, se buscó construir una nueva formulación teórico-normativa. Además, los estudios de tipo básico nos permitieron replantear problemas normativos con el objetivo de encontrar soluciones adecuadas. Esto resulta especialmente relevante en casos de insuficiencias normativas, como ocurre en el presente contexto, donde la falta de regulación de la maternidad

subrogada plantea desafíos teórico-normativos fundamentales (Aranzamendi, 2019).

En lo que respecta al diseño de investigación, se empleó la metodología de la teoría fundamentada, la cual ha demostrado una mayor eficacia en investigaciones de carácter cualitativo en tiempos recientes. Una de las principales ventajas que ofrece la teoría fundamentada es su versatilidad para adaptarse a diversos conocimientos y enfoques de investigación. En línea con nuestra investigación sobre la maternidad subrogada, este enfoque nos permitió profundizar en el análisis de datos de manera dinámica, ya que gran parte de los datos se derivan de los puntos de vista de expertos y del corpus doctrinal existente. Además, el diseño basado en la teoría fundamentada nos permitió abordar los alcances de la maternidad subrogada desde múltiples perspectivas, ya que este fenómeno no solo demanda un enfoque jurídico, sino que en ocasiones también tiene implicaciones sociales, morales y culturales. Este diseño proporcionó flexibilidad y versatilidad en el estudio (Palacios, 2020; De la Espriella, 2020).

En cuanto al método de investigación empleado, se ha optado por el estudio de casos, el cual nos permitió analizar los eventos relacionados con el fenómeno estudiado utilizando información recopilada, lo que facilita la formulación de soluciones y alternativas (Ríos, 2019). Este método también brinda la oportunidad de recopilar de manera apropiada eventos relevantes del estudio, ya sea mediante la selección de fuentes bibliográficas o de participantes, considerando intenciones y valores. De esta manera, la investigación adquiere un mayor significado y profundidad (Saénz, 2019). En este sentido, aunque en nuestra investigación existen limitaciones para realizar preguntas que puedan afectar esferas íntimas de las madres subrogadas, que son los sujetos directos de la investigación, consideramos que fue más pertinente aplicar el estudio de casos a expertos en la materia, es decir, a miembros de la comunidad jurídica. De manera similar, el enfoque de estudio de casos nos permitió obtener puntos de vista sobre la problemática a partir de la selección de material bibliográfico específico, en este caso, todos aquellos documentos vinculados a los derechos de la familia y los niños.

Por último, se utilizó el método fenomenológico como otra forma de investigación en este estudio. Siendo así, el objetivo del investigador es recopilar los puntos de vista de los entrevistados, los cuales se condensaron posteriormente en una perspectiva que combina lo ideal y lo real. La contrastación se basó en la teoría contenida en la dogmática y en los aspectos prácticos del derecho (Romero, 2020). Este enfoque permitió al investigador comprender el fenómeno de estudio en la medida de lo posible. Además, a través de la investigación fenomenológica se pudo examinar las experiencias de los participantes y obtener una visión subjetiva de lo que se está estudiando (Aristides, 2019). Y, uno de los desafíos que presenta, es que, debido a la subjetividad, en ciertos momentos, pueda ser difícil de explicar; por tal razón, es que para evitar ello, se da énfasis en el análisis del lenguaje. Es así que, la investigación fenomenológica, permite en el caso de la relevancia de la regulación de la maternidad subrogada, podamos contrastar lo advertido del fenómeno expuesto en la fuente documental y explicado por los entrevistados, con lo ya referido por medio de la legislación comparada y doctrina.

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

#### Cuadro 1

Matriz de categorización

Categoría		Subcategorías		Indicadores	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
C1	Importancia de la regulación de La maternidad subrogada	C1.1	Derecho a la familia	C1.1.1.	Filiación del menor
				C1.1.2.	Principio del interés superior del niño
				C1.1.3.	Derecho a la igualdad de oportunidades
				C1.1.4.	Maternidad legal
		C1.2	Discriminación social a la	C1.2.1	Perspectiva religiosa
				C1.2.2	Perspectiva moral

	como fortalecimiento de los derechos reproductivos		mujer	C1.2.3.	Perspectiva cultural
		<b>C1.3</b>	Fortalecimiento derecho reproductivos	C1.3.1.	Derecho a procrear
				C1.3.2.	Derecho a un proyecto de vida
				C1.3.3.	Derecho a la protección de la salud reproductiva

Fuente: Elaboración propia (2023).

### 3.3. Escenario de estudio

Con respecto al ámbito de estudio, este representa el espacio en el cual se reúnen los expertos o participantes, también conocidos como sujetos participantes. Este punto de convergencia corresponde al lugar donde se desarrolla el problema que es objeto de estudio; en otros términos, puede entenderse como el conjunto de características compartidas por los individuos familiarizados con el tema que se está investigando (Ríos, 2019).

En consonancia con la naturaleza de nuestra investigación, se ha elegido el distrito de Cercado de Lima como el escenario de estudio. Esta elección se fundamenta en la relevancia socio-política y geográfica que este lugar ostenta. Además, dicho distrito representa una muestra significativa para la regulación propuesta en el contexto de la maternidad subrogada.

### 3.4. Participantes

Los participantes en nuestra investigación comparten características comunes y poseen la experiencia necesaria para abordar los objetivos establecidos. En este sentido, hemos seleccionado a profesionales con conocimientos especializados en derecho de familia y derecho genético, conforme a lo expuesto por Ríos (2019) y Romero (2020). Este grupo estuvo compuesto por seis abogados, todos ellos con una destacada trayectoria y un reconocido dominio en ambas ramas del derecho previamente mencionadas. Estas áreas de especialización son fundamentales para el enfoque de nuestro estudio.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En cuanto a la técnica de recolección de datos, hemos optado por utilizar la entrevista, la cual es un proceso mental en el que el investigador formula preguntas coherentes con los objetivos de la investigación, siguiendo la perspectiva planteada por Díaz (2020). Es importante destacar la necesidad de mantener una sistematicidad en la elaboración de preguntas por parte del investigador, lo que asegura un mayor grado de objetividad en el estudio. Esta técnica nos permitió formular de manera adecuada las preguntas que se plantearon a los expertos, con el propósito de recopilar sus opiniones y puntos de vista en relación con la maternidad subrogada. Además, la técnica de entrevista debe emplear preguntas abiertas que permitan profundizar en los argumentos sobre la importancia de la incorporación de la maternidad subrogada en nuestra legislación.

En cuanto al instrumento de recolección de datos, se empleó una guía de entrevista, la cual se estructuró de manera sistemática en función de cada uno de los objetivos planteados en la investigación, siguiendo la orientación propuesta por Cruz (2019). Las respuestas de los especialistas fueron debidamente fundamentadas, y las preguntas formuladas se constituyeron de naturaleza abierta, con el fin de brindar a los expertos la oportunidad de expresarse en sus respuestas de manera amplia y detallada.

### **3.6. Procedimiento**

En primer lugar, se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda de información, consistente en la recopilación minuciosa de todo el material doctrinal relacionado con la maternidad subrogada, tanto a nivel internacional como nacional. Posteriormente, se procedió a la selección de las categorías y subcategorías de estudio, lo que permitió una mejor focalización de nuestra investigación al identificar los aspectos más relevantes que fueron objeto de análisis. Además, fue necesario elaborar y estructurar nuestro instrumento de investigación, que en este caso fue la guía de entrevista, diseñada para capturar las perspectivas de los especialistas. Sin embargo, para garantizar la solidez del instrumento, se sometió previamente a una validación mediante el juicio de expertos. Una vez completado este proceso, la guía de entrevista depurada se aplicó a un grupo de especialistas en el ámbito del

derecho familiar y constitucional, con el fin de recoger sus opiniones. Posteriormente, se llevó a cabo la aplicación presencial de este instrumento a expertos residentes en la ciudad de Cercado de Lima. Las percepciones recopiladas nos permitieron cotejar los supuestos formulados en este estudio (Espinoza y Calva.2020).

### **3.7. Rigor científico**

El rigor científico constituye un mecanismo mediante el cual el investigador confiere un carácter objetivo a la investigación, lo que posibilita la obtención de resultados más precisos. Este criterio de rigor recae en los instrumentos que el investigador planea utilizar. Por lo tanto, se requiere someter estos instrumentos a un proceso de evaluación a través del juicio de expertos, quienes son conocedores en la materia. Esta revisión permite la intervención de observadores externos y la realización de ajustes en el instrumento hasta alcanzar un nivel de objetividad y calidad aceptable (Ríos, 2019). En este contexto, el rigor científico en nuestra investigación se tradujo en la mejora de los instrumentos que empleamos, en nuestro caso, la guía de entrevista. Con este propósito, es esencial someter previamente dicha guía a la validación por parte de expertos en la materia, lo que añadió un nivel adicional de rigurosidad al instrumento en cuestión. Todo ello persigue la generación de resultados coherentes y pertinentes con el enfoque de la investigación. Por tanto, este proceso de validación debe ser cuantificable y basado en criterios específicos, garantizando así la obtención de resultados futuros que sean sólidos y congruentes con el estudio.

### **3.8. Método de análisis de datos**

El método de triangulación consiste en la convergencia de tres enfoques en nuestra investigación. El primero se relaciona con el análisis documental; el segundo, con la información obtenida a través de las entrevistas (Romero, 2020). Y, el tercero, proviene del marco teórico. Estas tres perspectivas se entrecruzan con el propósito de contrastar los supuestos hipotéticos planteados en un principio. Además, el método de triangulación permite combinar los conocimientos proporcionados por los especialistas con respecto a la maternidad subrogada, lo obtenido en el análisis documental y, adicionalmente, las teorías presentadas en

las bases teóricas. Todo este proceso se llevó a cabo con la intención de demostrar en la investigación la posibilidad o viabilidad de regular esta figura. Como mencionamos previamente, este argumento se sustenta en los fundamentos más sólidos del derecho.

### **3.9. Aspectos éticos**

La presente investigación se desarrollará siguiendo las directrices establecidas por la Universidad César Vallejo, conforme a su Guía de Trabajo. Además, en lo que respecta a las citas y referencias, se siguió el formato establecido por la séptima edición de las normas de citación de la American Psychological Association. En este sentido, al realizar el parafraseo se mantendrán las ideas originales presentadas por los diversos autores citados.

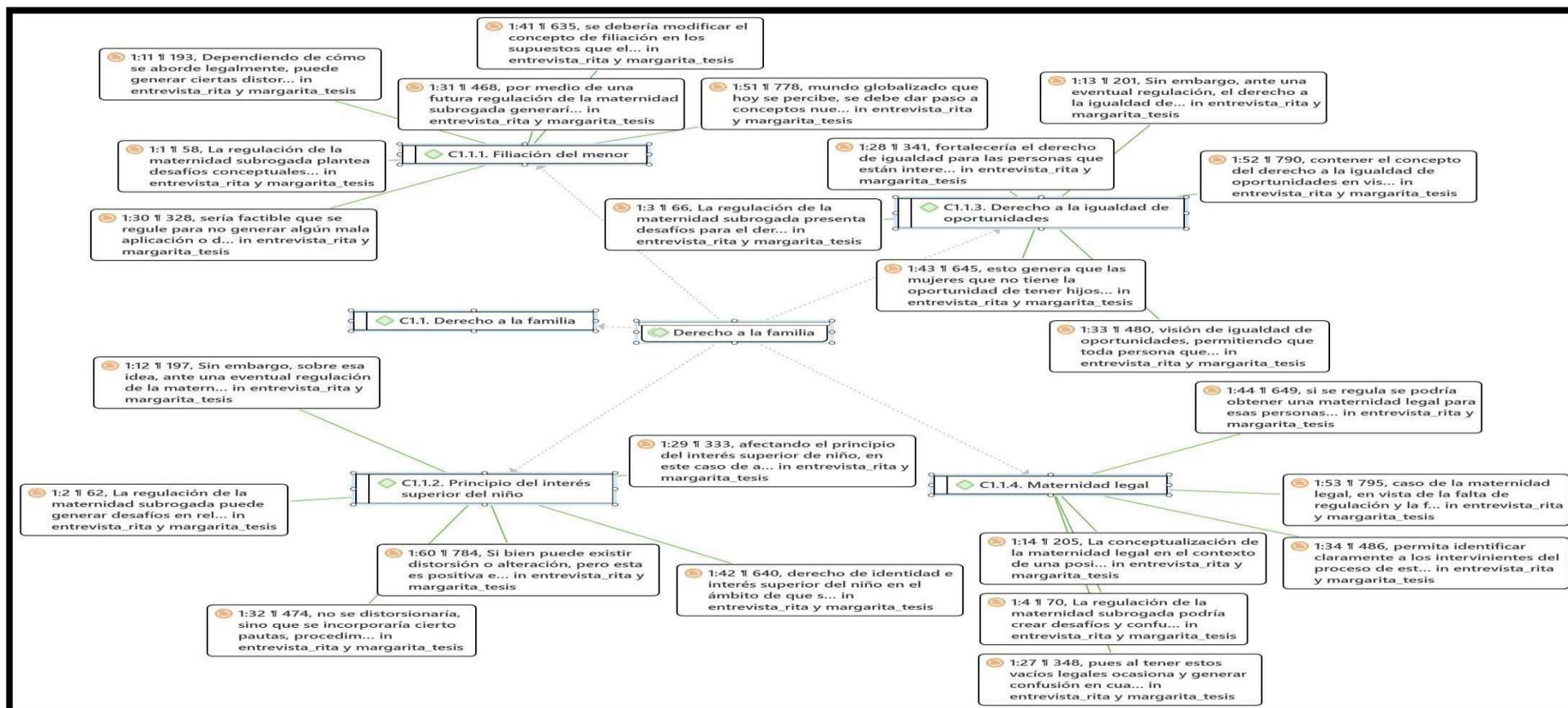
Por otro lado, se tiene la intención de llevar a cabo entrevistas, previa notificación a los participantes acerca de su carácter meramente académico, y se solicitó su consentimiento informado para participar en ellas. Las respuestas proporcionadas por los entrevistados fueron analizadas utilizando el software Atlas. Ti 23.

Finalmente, para evitar cualquier problema futuro relacionado con coincidencias no intencionales y para garantizar la integridad del presente estudio, se empleó el software Turnitin. Esto permitió identificar y abordar oportunamente cualquier cita incorrecta o posibles riesgos de coincidencias significativas (Salamanca, 2020).

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES

Figura 1

Análisis cualitativo de la sub categoría Derecho a la familia



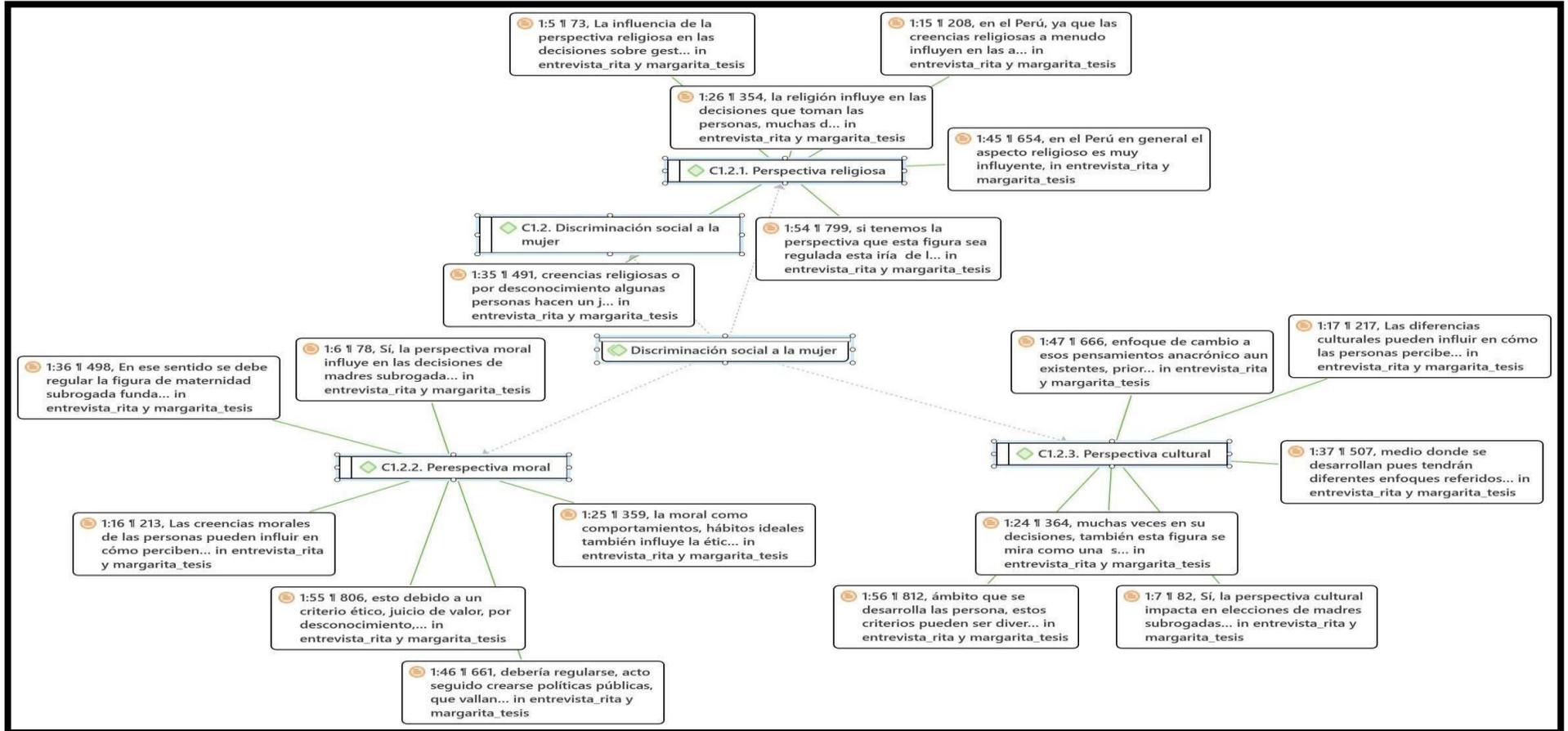
Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23.

En relación a los resultados, vamos a explicar los alcances de la primera subcategoría denominada Derecho a la familia. Esta subcategoría se compone de los siguientes indicadores: Filiación del menor, principio del interés superior del niño, derecho a la igualdad de oportunidades y maternidad legal. En cuanto al primer indicador, se ha señalado que la regulación de la maternidad subrogada plantea desafíos conceptuales en lo que respecta a la filiación de los menores nacidos mediante este método. La maternidad subrogada implica que una mujer lleva y da a luz a un hijo en nombre de otra persona o pareja (comitente). Esto puede dar lugar a confusiones en lo que concierne a la filiación, especialmente en sistemas legales basados en la conexión biológica o el parto. A partir de esto, han surgido tres propuestas: a) Filiación Genética y Biológica: Reconocer a los comitentes como padres legales debido a la conexión biológica; b) Filiación Basada en Intención: Reconocer a los comitentes como padres debido a su intención documentada; c) Filiación Mixta: Considerar tanto la conexión biológica como la intención conjuntamente. En relación al segundo indicador, se ha manifestado que la regulación de la maternidad subrogada puede generar desafíos en relación al principio del interés superior del niño, que es fundamental tanto en el derecho internacional como en el legal. Ante esta regulación, resulta crucial considerar el bienestar integral del niño desde su concepción hasta su crianza. Esto implica respetar su derecho a conocer su identidad y origen, y proporcionarle un entorno familiar estable. Asimismo, es necesario atender a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, garantizar el acceso a información sobre la madre gestante y asegurar un ambiente seguro con padres debidamente preparados. En cuanto al tercer indicador, se ha mencionado que la regulación de la maternidad subrogada presenta desafíos en lo que respecta al derecho a la igualdad de oportunidades, debido a consideraciones éticas, sociales y legales. Sin embargo, en caso de regularse, el derecho a la igualdad de oportunidades en la maternidad subrogada en Perú significaría garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual o estado civil, tengan un acceso equitativo a esta opción. Esto también implica asegurar igualdad de derechos y oportunidades para los niños nacidos mediante este proceso. Por último, en relación al último indicador, se ha señalado que la regulación de la maternidad subrogada podría generar desafíos y confusiones en lo referente a la maternidad legal de los niños nacidos

mediante esta técnica. Definir quién será considerada la madre legal en un contexto regulado implicaría aclarar cómo se determina en la maternidad subrogada, que involucra a la madre gestante y a los padres comitentes.

**Figura 2**

*Análisis cualitativo de la subcategoría Discriminación social a la mujer*



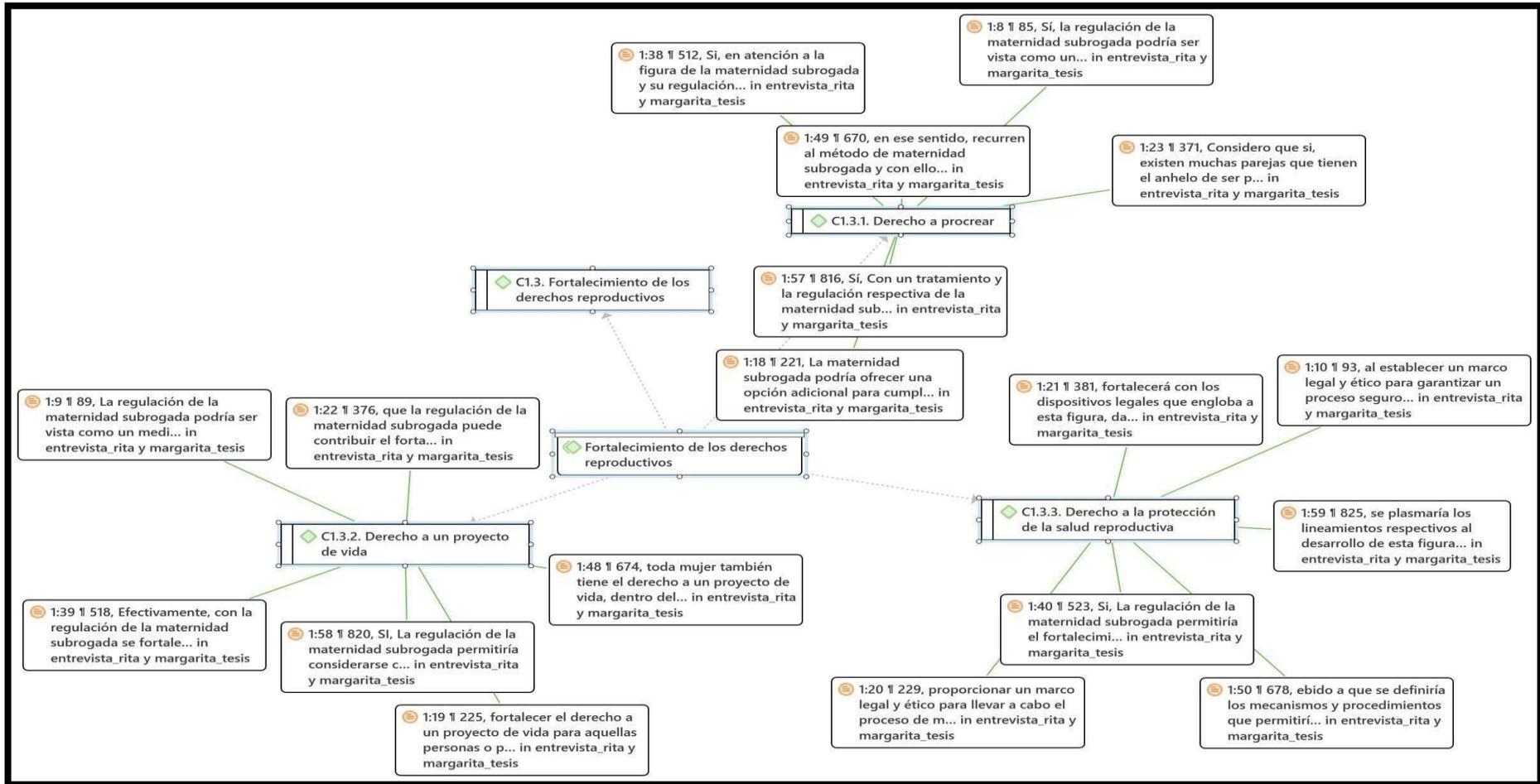
Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23.

Los resultados obtenidos en la segunda subcategoría, titulada Discriminación social a la mujer, revelan una serie de matices significativos relacionados con la influencia de distintos aspectos en las decisiones y percepciones acerca de la gestación subrogada. Esta subcategoría se compone de tres indicadores fundamentales: Perspectiva religiosa, perspectiva moral y perspectiva cultural. Al analizar el primer indicador, emerge una clara identificación por parte de los participantes sobre el impacto sustancial que la perspectiva religiosa ejerce en las consideraciones y elecciones en torno a la gestación subrogada en el contexto peruano. Las creencias religiosas, arraigadas en la sociedad, tienen una marcada influencia en las actitudes hacia la reproducción asistida y la maternidad subrogada. En esta línea, se plantea la importancia de la implementación del Diálogo y la Educación como medios para fomentar una comprensión integral desde diversas perspectivas. Asimismo, se sugiere la necesidad de establecer una Regulación Transparente que aborde las inquietudes éticas y legales, mientras protege tanto los derechos individuales como las creencias religiosas de los involucrados. En relación al segundo indicador, se pone de manifiesto que la perspectiva moral desempeña un papel crucial en las decisiones adoptadas tanto por las madres subrogadas como por los comitentes en relación a la gestación subrogada. Las creencias éticas y morales influyen directamente en la percepción y evaluación de esta práctica. Ante una posible regulación, se plantea la importancia de impulsar la Educación y el Diálogo como herramientas para comprender y respetar las diferentes perspectivas morales presentes en la sociedad. La propuesta de una Regulación Ética emerge como un mecanismo para salvaguardar los derechos individuales, mientras que el Asesoramiento Moral se presenta como una vía para tomar decisiones alineadas con los valores personales de los involucrados. Por último, el tercer indicador resalta la trascendencia de la perspectiva cultural en las decisiones adoptadas por madres subrogadas y comitentes en el contexto de la gestación subrogada. Las diferencias culturales influyen de manera significativa en la percepción y valoración de esta práctica. Ante esta realidad, se propone la Educación Cultural como una herramienta esencial para promover la comprensión y empatía hacia diversas perspectivas culturales. Se aboga por la implementación de un Diálogo Abierto como medio para abordar posibles malentendidos y divergencias culturales.

Además, se sugiere la Adaptación de Prácticas considerando los valores y normas culturales específicas de cada contexto, a fin de generar una regulación que respete la diversidad cultural y promueva la equidad en las decisiones y percepciones relacionadas con la gestación subrogada.

**Figura 3**

*Análisis cualitativo de la sub categoría Fortalecimiento de los derechos reproductivos*



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23.

En relación a los resultados de la tercera subcategoría titulada Fortalecimiento de los derechos reproductivos, es crucial resaltar que se compone de tres indicadores fundamentales, cada uno de los cuales desempeña un papel significativo en la comprensión y abordaje de la regulación de la maternidad subrogada en el contexto peruano. Estos indicadores son: Derecho a procrear, Derecho a un proyecto de vida y Derecho a la protección de la salud reproductiva. Al abordar el primer indicador, se pone de manifiesto la relevancia de considerar la maternidad subrogada como un posible medio para fortalecer el ejercicio del derecho a procrear en el entorno peruano. En especial, se reconoce que aquellas personas o parejas que enfrentan desafíos en la concepción natural pueden encontrar en la maternidad subrogada una alternativa valiosa para cumplir su aspiración de tener hijos biológicos. Esta perspectiva resuena con el ideal de fortalecer el derecho a procrear, otorgando a las personas una opción adicional que contribuye a la materialización de su deseo de formar una familia. En relación al segundo indicador, se plantea una reflexión acerca de cómo la regulación de la maternidad subrogada podría incidir en el fortalecimiento del derecho a un proyecto de vida, respecto a ello, señalaron que, para muchas personas y parejas, la formación de una familia representa un componente esencial de su proyecto de vida. Sin embargo, diversos obstáculos pueden dificultar la realización de este anhelo de manera natural. En este contexto, la regulación de la maternidad subrogada podría ser considerada como una vía para superar estas dificultades, permitiendo a individuos y parejas con dificultades reproductivas lograr su proyecto de vida deseado de forma más accesible y viable. Finalmente, al explorar el último indicador, se advierte el potencial que tiene la regulación de la maternidad subrogada para robustecer el derecho a la protección de la salud reproductiva, especialmente en el ámbito geográfico de Cercado de Lima. La implementación de un marco legal y ético brindaría una estructura segura y saludable para llevar a cabo el proceso de maternidad subrogada. Esto no solo se traduciría en salvaguardar la salud física y emocional de las madres gestantes involucradas, sino que también aseguraría condiciones adecuadas para el bienestar de los niños nacidos a través de este método. En consecuencia, esta regulación contribuiría a fortalecer la protección global de la salud reproductiva, beneficiando tanto a las mujeres gestantes como a los recién nacidos en la región de Cercado de Lima.



Finalmente, de acuerdo a los resultados de la categoría Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos, está compuesto por las subcategorías: Derecho a la familia, Discriminación social a la mujer y fortalecimiento de los derechos reproductivos. En atención a la primera subcategoría, los entrevistados manifestaron que la regulación de la maternidad subrogada presenta retos en la filiación de los menores nacidos por este método, con tres propuestas: filiación genética, basada en intención y mixta. Se destaca que la regulación podría desafiar el interés superior del niño, enfocándose en garantizar bienestar desde concepción hasta crianza, incluyendo identidad, entorno familiar y ambiente seguro. Asimismo, la regulación puede plantear retos en igualdad de oportunidades, buscando un acceso equitativo a la maternidad subrogada, sin importar origen o género. Por otra parte, la maternidad legal de los niños nacidos por esta técnica podría ser desafiada, requiriendo claridad en su definición, involucrando a la madre gestante y padres comitentes. Respecto a la segunda subcategoría, los entrevistados manifestaron que la perspectiva religiosa, moral y cultural ejercen una influencia destacada en las decisiones y percepciones acerca de la gestación subrogada. La perspectiva religiosa impacta en actitudes hacia la reproducción asistida; se propone Diálogo, Educación y Regulación Transparente para abordar inquietudes éticas y legales. La perspectiva moral influye en decisiones de madres subrogadas y comitentes; se sugiere Educación, Diálogo, Regulación Ética y Asesoramiento Moral. La perspectiva cultural tiene importancia en elecciones; se propone Educación Cultural, Diálogo Abierto y Adaptación de Prácticas para respetar diversidad cultural. Estos hallazgos enfatizan la necesidad de abordar estas perspectivas en una posible regulación de la gestación subrogada, promoviendo comprensión, equidad y respeto por los valores individuales y culturales. Por último, respecto a la tercera subcategoría, los entrevistados, señalar que la maternidad subrogada podría fortalecer el derecho a procrear al ofrecer una opción a personas con dificultades en la concepción natural. Después indicaron que, la regulación podría potenciar el derecho a un proyecto de vida al permitir a individuos y parejas superar obstáculos para formar una familia deseada. Finalmente, resaltaron que la regulación podría robustecer el derecho a la protección de la salud reproductiva, estableciendo un marco legal y ético para salvaguardar la salud física y emocional

de las madres gestantes y el bienestar de los niños nacidos. Esta regulación contribuiría a fortalecer la protección global de la salud reproductiva en Cercado de Lima. Asimismo, vale resaltar la presencia de una categoría emergente, vinculada a la perspectiva cultural, por parte del entrevistado Velásquez (2023) para quien este enfoque de una u otra manera podría influir sobre la decisión que puede tomar la madre subrogada lo cual afectaría de una u otra manera el proceso propio de la subrogación.

Nuestra de opinión es que nuestra investigación se encuentra en correspondencia con los antecedentes como Hermosilla & Valera (2019), Díaz (2021) y Silva (2021) quienes apuestan por la regulación de la maternidad subrogada en nuestro país, siempre que esta se encuentre en correspondencia con los derechos fundamentales de las personas y los marcos supranacionales, la posibilidad de una regulación más explícita resulta necesaria en estos tiempos cambiantes. Lo cual, también armoniza con la teoría de la sociedad líquida descrita por Zygmunt Bauman, a través de Mármol (2018) y Martínez y Zanabria (2019), ya que nos explica el abanico de posibilidades que puede existir de la conducta humana en los tiempos de la posmodernidad, los cuales deben ir en correspondencia con el devenir tecnológico y complementar las necesidades humanas en los sentidos más amplios.

De la presente investigación se pudo advertir que la categoría Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos guarda relación con las subcategorías derecho a la familia, discriminación social de la mujer y fortalecimiento de los derechos reproductivos.

Es así que, los entrevistados refirieron respecto al Derecho a la familia desde cuatro enfoques, el primero vinculado a la filiación del menor, donde expresaron que la maternidad subrogada plantea desafíos conceptuales en términos de determinar la filiación de los menores nacidos mediante este método. Se mencionan tres propuestas para abordar este problema: reconocer la filiación basada en la conexión biológica, en la intención documentada de los comitentes o mediante una combinación de ambos. Mientras que, sobre el principio del interés superior del niño, la regulación de la maternidad subrogada debe considerar el principio del interés superior del niño, que implica garantizar el bienestar integral del niño desde su concepción hasta su crianza. Esto incluye el derecho del niño a conocer su identidad y origen, así como proporcionarle un entorno familiar estable y satisfacer sus necesidades físicas, emocionales y sociales. Por otro lado, entorno al derecho a la igualdad de oportunidades, precisaron que una futura regulación de la maternidad subrogada plantea desafíos en relación con el derecho a la igualdad de oportunidades debido a consideraciones éticas, sociales y legales. Sin embargo, regularla significaría asegurar que todas las personas, sin importar su origen, género, orientación sexual o estado civil, tengan igualdad de acceso a esta opción y garantizar igualdad de derechos para los niños nacidos mediante este proceso. Mientras que la maternidad legal, implica que ante una futura regulación de la maternidad subrogada también genera desafíos en la determinación de quién será considerada la madre legal en un contexto regulado, ya que involucra tanto a la madre gestante como a los padres comitentes.

Mientras que, entorno a la discriminación social de la mujer, a partir de los entrevistados pudimos encontrar que, en el presente estudio, se identificaron tres perspectivas clave en relación con la gestación subrogada en Perú: la religiosa, la moral y la cultural. En cuanto a la perspectiva religiosa, se destacó la influencia

significativa de las creencias arraigadas en la sociedad peruana en las actitudes hacia la reproducción asistida y la gestación subrogada. Se sugirió que el diálogo y la educación son esenciales para promover una comprensión integral desde diversas perspectivas, y que una regulación transparente podría abordar las preocupaciones éticas y legales mientras protege los derechos individuales y las creencias religiosas de los involucrados. Desde la perspectiva moral, se enfatizó que las creencias éticas y morales desempeñan un papel crucial en las decisiones tanto de las madres subrogadas como de los comitentes en relación con la gestación subrogada. Se propuso la educación y el diálogo como herramientas para comprender y respetar diferentes perspectivas morales, y se sugirió la implementación de una regulación ética y el asesoramiento moral como formas de salvaguardar los derechos individuales y alinear las decisiones con los valores personales. En cuanto a la perspectiva cultural, se reconoció que las diferencias culturales tienen un impacto significativo en la percepción y valoración de la gestación subrogada. Se abogó por la educación cultural como una herramienta esencial para promover la comprensión y empatía hacia diversas perspectivas culturales. Se sugirió el diálogo abierto como medio para abordar malentendidos y divergencias culturales, así como la adaptación de prácticas que consideren los valores y normas culturales específicas de cada contexto. El objetivo es promover una regulación que respete la diversidad cultural y promueva la equidad en las decisiones y percepciones relacionadas con la gestación subrogada en Perú.

En relación al fortalecimiento de derechos reproductivos en el Cercado de Lima en 2022, se observó a partir de los entrevistados que la maternidad subrogada se considera una opción que fortalece el derecho a procrear en Perú. Aquellas personas o parejas con dificultades para concebir de forma natural pueden recurrir a la maternidad subrogada como una alternativa valiosa para cumplir su deseo de tener hijos biológicos. Además, se reflexiona sobre cómo la regulación de la maternidad subrogada puede contribuir al derecho a un proyecto de vida, ya que la formación de una familia es fundamental en el proyecto de vida de muchas personas y parejas, y esta práctica podría ayudarles a superar obstáculos reproductivos de manera más accesible.

En cuanto al derecho a la protección de la salud reproductiva, se destaca el potencial de la regulación de la maternidad subrogada para fortalecer este derecho, especialmente en el Cercado de Lima. La implementación de un marco legal y ético proporcionaría condiciones seguras y saludables tanto para las madres gestantes como para los recién nacidos, contribuyendo al bienestar de ambos grupos y fortaleciendo la protección global de la salud reproductiva en la región.

A nivel de los antecedentes internacionales, el objetivo general, también pudo ser contrastado por Velásquez (2018) en España que abordó la maternidad subrogada desde una perspectiva de autonomía y desigualdad, argumentando que la libertad negativa no es suficiente para definir la autonomía procreativa de las mujeres. Asimismo, Bayona (2018) también en España, investigó la situación actual y futura de la maternidad subrogada, incluyendo la regulación comparada y la filiación del niño en casos de gestación por sustitución. Por su parte, Jiménez (2019) en México se centró en proponer una reforma legislativa relacionada con la maternidad subrogada, destacando su importancia social y de salud para la integridad familiar. Mientras que, Mancero (2019) en Ecuador exploró la maternidad subrogada desde una perspectiva de derechos relacionados, centrándose en el interés superior del niño y otros derechos conexos. De igual manera, Hermsilla y Valera (2019) en Chile presentaron una propuesta desde el ámbito del derecho privado para regular la maternidad subrogada en ese país. No obstante, Vitteri (2019) en Ecuador abordó los desafíos jurídicos en torno a la gestación subrogada, incluyendo cuestiones como la filiación y la voluntariedad. Por su parte, Fuentes (2019) en Chile analizó la gestación por sustitución desde una perspectiva de derecho internacional privado, considerando sus beneficios y desventajas.

Por otro lado, el objetivo general, fue contrastado aunadamente con la idea expuesta por los entrevistados y entre los antecedentes nacionales podemos mencionar a Aco (2020) quien exploró la relación entre la maternidad subrogada y la protección del proyecto de vida en mujeres con problemas de fertilidad, abogando por su regulación. No obstante, Llontop (2021) se enfocó en la aplicación de la maternidad subrogada en el marco legal peruano, resaltando su importancia como técnica de reproducción asistida. Asimismo, Aguirre y Tena (2022) investigaron la regulación de la maternidad subrogada en Perú en el año 2022, destacando la

ausencia de regulación explícita, pero subrayando la protección de derechos fundamentales relacionados con la familia. Mientras que, Huaclla (2022) se centró en la relación entre la maternidad subrogada y el derecho de filiación del menor en Perú, argumentando que podría vulnerar el derecho a la identidad. Por su parte, Delgado (2019) analizó la maternidad subrogada desde una perspectiva del derecho civil y constitucional, concluyendo que los convenios relacionados con la maternidad subrogada podrían ser antijurídicos al instrumentalizar a la persona. Asimismo, Díaz (2021) exploró la posibilidad de regular la maternidad subrogada en Perú, destacando la necesidad de brindar parámetros y protección a las personas que practican esta actividad.

En base a lo anterior, pudo ser debidamente contrastado por medio de la teoría tridimensional del derecho, desarrollada por Fernández Sessarego, quien consideró tres componentes esenciales: norma, conducta humana y valores. Esta teoría se utilizó en el estudio junto con la teoría de la sociedad líquida de Zygmunt Bauman, que destaca la constante dinámica de cambios en la sociedad contemporánea en contraste con épocas pasadas. Ambas teorías son fundamentales para el enfoque de la investigación, que consideró estos elementos de manera conjunta en una sociedad caracterizada por su continua mutación (Mármol, 2018; Martínez y Zanabria, 2019)

Respecto al primer objetivo específico Analizar la situación en relación al derecho a la familia respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022. Los entrevistados refirieron que, respecto a la filiación del menor, se destaca que la maternidad subrogada plantea desafíos conceptuales en cuanto a la filiación de los niños nacidos por este método. Se proponen tres enfoques para abordar este problema: filiación genética y biológica, filiación basada en la intención y una combinación de ambos. Por otra parte, sobre el principio del interés superior del niño, enfatizaron que la importancia de considerar el bienestar integral del niño desde su concepción hasta su crianza en el contexto de la regulación de la maternidad subrogada. Esto incluye el derecho del niño a conocer su identidad y origen, tener un ambiente familiar estable y recibir atención adecuada a sus necesidades físicas, emocionales y sociales. Mientras que, sobre el Derecho a la igualdad de oportunidades,

expusieron que la regulación de la maternidad subrogada plantea desafíos en términos de igualdad de oportunidades debido a consideraciones éticas, sociales y legales. Sin embargo, si se regula, se busca garantizar que todas las personas, sin importar su origen, género, orientación sexual o estado civil, tengan acceso equitativo a esta opción, incluyendo igualdad de derechos y oportunidades para los niños nacidos por este método. Y, en torno a la Maternidad legal enfatizaron que, la regulación de la maternidad subrogada podría generar desafíos y confusiones en cuanto a la determinación de quién es la madre legal en un contexto regulado, dado que involucra a la madre gestante y a los padres comitentes. Este aspecto necesita una definición clara en la regulación.

De lo anterior, puede ser contrastado con la doctrina a partir de la idea de que el Derecho a la familia, es una línea jurídica influenciada por cambios sociales y consensuales. Anteriormente, las perspectivas conservadoras predominaban en la definición de la familia, pero esta visión ha experimentado transformaciones significativas. A pesar de la diversidad de modelos familiares en el país, las disposiciones legislativas aún limitan estas posibilidades. La unión de pareja marca la independencia de individuos con respecto a sus familias anteriores y establece un marco legal para reconocer derechos y deberes en la formación de lazos de parentesco. Esto contrasta con tiempos pasados en los que los derechos sobre otros miembros familiares podían ser manipulados. El texto sugiere que la composición tradicional de la familia está en constante cambio debido a factores sociales y consensuales, como la maternidad subrogada, citando investigaciones relevantes (Picó, 2019; Plácido, 2019; Rosales, 2018).

Respecto al segundo objetivo específico Analizar la situación en relación a la discriminación social a la mujer respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022. Se pudo reconocer a partir de los entrevistados que entorno a la perspectiva religiosa, los entrevistados destacaron la influencia significativa de las creencias religiosas arraigadas en la sociedad peruana en las actitudes hacia la reproducción asistida y la gestación subrogada. Se sugiere que el Diálogo y la Educación son esenciales para fomentar una comprensión integral desde diversas perspectivas y que una Regulación Transparente podría abordar las preocupaciones éticas y legales

mientras protege los derechos individuales y las creencias religiosas de los involucrados. Mientras que, sobre la perspectiva moral, se enfatizó que las creencias éticas y morales juegan un papel crucial en las decisiones tanto de las madres subrogadas como de los comitentes en relación con la gestación subrogada. Se propone la Educación y el Diálogo como herramientas para comprender y respetar diferentes perspectivas morales, y se sugiere la implementación de una Regulación Ética y el Asesoramiento Moral como formas de salvaguardar los derechos individuales y alinear las decisiones con los valores personales. Por otro lado, la perspectiva cultural, respondieron que las diferencias culturales tienen un impacto significativo en la percepción y valoración de la gestación subrogada. Se aboga por la Educación Cultural como una herramienta esencial para promover la comprensión y empatía hacia diversas perspectivas culturales. Se sugiere el Diálogo Abierto como medio para abordar malentendidos y divergencias culturales, así como la Adaptación de Prácticas que consideren los valores y normas culturales específicas de cada contexto, con el objetivo de promover una regulación que respete la diversidad cultural y promueva la equidad en las decisiones y percepciones relacionadas con la gestación subrogada.

De lo anterior, pudo ser contrastado por la doctrina, entorno a la idea de que la discriminación social contra las mujeres tiene un impacto significativo en varios aspectos, como las ideologías, la salud y las políticas gubernamentales. Los países están trabajando en estrategias para combatir esta discriminación, que se considera una forma de violencia que va más allá de lo jurídico. Es esencial que los Estados implementen planes efectivos para prevenir esta violencia, que a menudo se manifiesta en diversas dimensiones, como la raza, el género y la apariencia física. Esta discriminación puede obstaculizar la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral y en la sociedad en general. La plena participación en la sociedad y la garantía de derechos reproductivos son fundamentales para que las mujeres puedan llevar a cabo sus proyectos de vida. Se citan diversas fuentes que respaldan estos puntos (Navarro, Prevert, Bogalska, 2019; Añón, 2021; Salas, 2019).

Finalmente, respecto al tercer objetivo específico Analizar la situación en relación al fortalecimiento de derechos reproductivos respecto a la maternidad

subrogada en el Cercado de Lima, 2022. De los entrevistados se pudo advertir que, el derecho a procrear se enfatiza en la importancia de considerar la maternidad subrogada como una opción que fortalece el derecho a procrear en Perú. Aquellas personas o parejas con dificultades para concebir de forma natural pueden encontrar en la maternidad subrogada una alternativa valiosa para cumplir su deseo de tener hijos biológicos. Mientras que el derecho a un proyecto de vida, se reflexiona sobre cómo la regulación de la maternidad subrogada puede contribuir al fortalecimiento del derecho a un proyecto de vida. Para muchas personas y parejas, la formación de una familia es fundamental en su proyecto de vida, y la maternidad subrogada podría ayudarles a superar obstáculos reproductivos y lograr este objetivo de manera más accesible. No obstante, el Derecho a la protección de la salud reproductiva, los entrevistados manifestaron que destaca el potencial de la regulación de la maternidad subrogada para fortalecer el derecho a la protección de la salud reproductiva, especialmente en Cercado de Lima. La implementación de un marco legal y ético proporcionaría condiciones seguras y saludables tanto para las madres gestantes como para los recién nacidos, contribuyendo al bienestar de ambos grupos y fortaleciendo la protección global de la salud reproductiva en la región.

De lo anterior, a partir de la doctrina, puede ser contrastado con los derechos reproductivos y enfatiza que estos derechos no deben limitarse según factores geográficos o de desarrollo. Deben estar disponibles para aquellos que deseen formar una familia. Se menciona que la perspectiva estadounidense solía considerar la reproducción en función de objetivos estatales, pero los derechos reproductivos son intrínsecos a todas las personas como parte de sus derechos personales. Se destaca la importancia de ejercer este derecho de manera responsable, ya que implica la procreación de nuevos seres humanos. Los derechos reproductivos están relacionados con diferentes formas de procreación, como la maternidad subrogada, y se citan investigaciones que respaldan estos puntos (Felitti, 2019; Del Percio, 2020; Valdés, 2020).

## V. CONCLUSIONES

De lo expuesto en los párrafos antecedentes, podemos señalar las siguientes conclusiones:

**Primero:** Los participantes de forma mayoritaria señalaron que la eventual regulación de la maternidad subrogada fortalecería los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022. Esto pudo ser corroborado a partir de tres subcategorías clave. En la primera, precisaron que la regulación plantea desafíos en la determinación de la filiación de los niños nacidos por este método, proponiendo enfoques basados en la conexión genética, la intención documentada o una combinación de ambos. También enfatizaron la importancia de considerar el interés superior del niño y garantizar su bienestar integral. Por medio de la segunda subcategoría resaltaron la influencia de las perspectivas religiosas, morales y culturales en las decisiones y percepciones sobre la gestación subrogada, proponiendo el diálogo, la educación y la regulación transparente como medidas para abordar inquietudes éticas y legales. Asimismo, por medio de la tercera subcategoría argumentaron que la maternidad subrogada puede fortalecer el derecho a procrear y a un proyecto de vida, al tiempo que destaca la importancia de una regulación que proteja la salud reproductiva de las madres gestantes y el bienestar de los niños nacidos. Se mencionó también una categoría emergente relacionada con la perspectiva cultural que podría influir en las decisiones de las madres subrogadas y en el proceso de subrogación.

**Segundo:** Los participantes en forma conjunta señalaron que existe una relación entre el derecho a la familia y la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022. Esto pudo ser afirmado a través de cuatro indicadores: Filiación del menor, el principio del interés superior del niño, el derecho a la igualdad de oportunidades y la maternidad legal en el contexto de la maternidad subrogada. Se destaca que la regulación de la maternidad subrogada plantea desafíos en la determinación de la filiación de los niños nacidos por este método, y se proponen tres enfoques: basarla en la conexión genética, en la intención de los comitentes o considerar ambas. Además, se enfatiza la importancia de proteger el bienestar integral del niño, respetando su

derecho a conocer su identidad y proporcionándole un ambiente estable. Se subraya la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades, independientemente de la identidad o el estado civil de las personas, y se plantea la ambigüedad en la determinación de la maternidad legal en un contexto regulado.

**Tercero:** Los participantes en forma conjunta señalaron que existe una relación entre la discriminación social a la mujer y la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022. Esto pudo corroborarse a través de tres indicadores esenciales: Perspectiva Religiosa, Perspectiva Moral y Perspectiva Cultural, que influyen en las decisiones sobre gestación subrogada en Perú. La perspectiva religiosa destaca por su influencia en las actitudes hacia la reproducción asistida, promoviendo el Diálogo y la Educación, y la necesidad de una Regulación Transparente. La perspectiva moral también desempeña un papel fundamental, sugiriendo Educación, Diálogo, Regulación Ética y Asesoramiento Moral. Por último, la perspectiva cultural influye en la percepción de la gestación subrogada, abogando por Educación Cultural, Diálogo Abierto y Adaptación de Prácticas para respetar la diversidad cultural y promover la equidad en las decisiones.

**Cuarto:** Los participantes de manera conjunta señalaron que existe una relación entre el fortalecimiento de derechos reproductivos y la maternidad subrogada en el Cercado de Lima, 2022. Esto pudo ser corroborado a partir de tres indicadores claves que desempeñan un papel fundamental en la comprensión y abordaje de la regulación de la maternidad subrogada en el contexto peruano: el derecho a procrear, el derecho a un proyecto de vida y el derecho a la protección de la salud reproductiva. Estos indicadores señalaron que la maternidad subrogada podría ser una opción valiosa para personas y parejas con dificultades para concebir de manera natural, fortaleciendo así su derecho a formar una familia. Además, la regulación de la maternidad subrogada podría contribuir a la realización de proyectos de vida que incluyen la formación de una familia, superando obstáculos relacionados con la reproducción. Por último, al establecer un marco legal y ético para la maternidad subrogada, se garantizaría la protección de la salud reproductiva de las madres gestantes y el bienestar de los niños nacidos a través de este

método, promoviendo así una protección integral de la salud reproductiva en la región de Cercado de Lima.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primero:** El Congreso de la República a través de un proyecto de ley deberá incorporar un marco legislativo entorno a la maternidad subrogada con la intención de fortalecer los derechos reproductivos, a mérito de abordar esta cuestión de manera integral, teniendo en cuenta los derechos reproductivos, las perspectivas éticas y culturales, y el bienestar de todas las partes involucradas. Este marco regulatorio será fundamental para informar a los responsables de la toma de decisiones y promover un enfoque equilibrado y ético en la regulación de la maternidad subrogada.

**Segundo:** El Congreso de la República a través de un proyecto de ley deberá incorporar un marco legislativo entorno a la maternidad subrogada con la intención de fortalecer el derecho a la familia. Lo que conllevará a fomentar el diálogo abierto y la educación sobre la maternidad subrogada en la sociedad. Esto ayudará a abordar preocupaciones éticas y culturales, promoviendo un entendimiento más amplio y una mayor aceptación de esta práctica. También se debe establecer un marco regulatorio transparente que garantice el cumplimiento de las leyes y proteja los derechos de todas las partes involucradas en la gestación subrogada. Esto incluye la implementación de salvaguardias para prevenir la explotación de las madres gestantes y garantizar que su decisión sea voluntaria y bien informada. De igual manera, cabe resaltar que la solución a estos desafíos radica en encontrar un equilibrio entre los derechos de las partes involucradas y el interés superior del niño, asegurando que la maternidad subrogada sea una opción segura y ética que fortalezca los derechos reproductivos a nivel nacional.

**Tercero:** El Congreso de la República a través de un proyecto de ley deberá incorporar un marco legislativo entorno a la maternidad subrogada con la intención de disminuir la discriminación social hacia las mujeres involucradas en la maternidad subrogada. Como tal, el acotado marco implicará un enfoque multidimensional que aborde las perspectivas religiosas, morales y culturales. El diálogo, la educación y una regulación transparente y ética son componentes esenciales de esta solución. Al promover un entorno más inclusivo y respetuoso,

se fortalecerán los derechos reproductivos de las mujeres a nivel nacional y se avanzará hacia una sociedad más justa y equitativa

**Cuarto:** El Congreso de la República a través de un proyecto de ley deberá incorporar un marco legislativo entorno a la maternidad subrogada con la intención de fortalecer los derechos reproductivos, lo cual revelará oportunidades significativas para mejorar la vida de muchas personas y parejas que enfrentan dificultades para concebir de manera natural. El referido proyecto deberá enfocarse en los tres indicadores clave, el derecho a procrear, el derecho a un proyecto de vida y el derecho a la protección de la salud reproductiva. Al abordar estos aspectos clave, podemos referir que se fortalecerá de manera efectiva los derechos reproductivos a nivel nacional al reconocer la maternidad subrogada como una opción válida y ética para las personas y parejas que enfrentan dificultades para concebir. Al mismo tiempo, se tornará en fundamental al garantizar la protección de la salud reproductiva de todas las partes involucradas y promover una regulación que sea justa y equitativa para todos.

## REFERENCIAS

- Aco Murguía, C. (2021). *Regulación de la Maternidad Subrogada y protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, Arequipa, 2019* [Tesis para optar Título, Universidad Tecnológica del Perú]. [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3587/Carmen%20Aco\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2020.pdf?sequence=1](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3587/Carmen%20Aco_Tesis_Titulo%20Profesional_2020.pdf?sequence=1)
- Aguirre, M. y Tena, I. (2022). *La maternidad subrogada y su regulación en la realidad peruana, 2020* [Tesis para optar Título de Abogado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31207/Tesis.pdf?sequence=1>
- Álvarez, N. (2019). *Maternidad subrogada en Perú: ley, jurisprudencia y casos previos.* <https://babygest.com/es/peru/#es-peru-un-buen-destino-para-extranjeros-que-necesiten-una-madre-de-alquiler>
- Añón, M. (2021). La violencia contra las mujeres como discriminación. *Revista De La Facultad De Derecho De México*, 71(280-2), 617–654. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2022.280-2.79533>
- Aranzamendi, L. (2019). *Instructivo teórico-práctico de la elaboración de la tesis de derecho.* Lima: Grijley.
- Arístides, J. (2019). *Metodología de la investigación jurídica.* Buenos Aires: Editorial La Plata.
- Bayona Sorinas, Á. (2018). *La maternidad subrogada* [Tesis de Grado, Universidad de Lleida]. <https://repositori.udl.cat/server/api/core/bitstreams/5b7bfd10-b5fb-4efb-bd04-6b254b9cf5ac/content>
- Carillas, F. (2018). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 11(4), 19-28. [http://aliatuniversidades.com.mx/conexxion/wp-content/uploads/2016/09/Art\\_2\\_C\\_Derecho\\_11.pdf](http://aliatuniversidades.com.mx/conexxion/wp-content/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf)

Cruz, T. (2019). *Metodología jurídica*. Madrid: Reus.

Del Percio, E. (2020). La falacia de los derechos reproductivos: entre la sangre, la sexualidad y el cuidado. *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, 1(1), 33-59. <https://www.usi.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/LA-FALACIA-DE-LOS-DERECHOS-REPRODUCTIVOS.pdf>

Delgado, A. (2019). *Análisis de la maternidad subrogada desde el Derecho Civil y Derecho Constitucional* [Tesis para optar Título de Abogado, Universidad de Piura].  
[https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4247/DER\\_156.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4247/DER_156.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Díaz, A. (2020). *La investigación científica en derecho*. Madrid: Civitas.

Díaz, A. (2021). *Posibilidad de regulación de la maternidad subrogada en el ordenamiento jurídico peruano para garantizar el proyecto de vida de las personas* [Tesis para optar Título de Abogado, Universidad Andina del Cusco].  
[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4632/Alondra\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4632/Alondra_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Espriella, R. y Restrepo, C. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), 127-133. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>

Espinoza E. y Calva D. (2020). La ética en las investigaciones educativas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12 (4), 333-340.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-333.pdf>

Felitti, K. (2019). Derechos reproductivos y políticas demográficas en América Latina. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (35), 55-66.  
<https://www.redalyc.org/pdf/509/50911906005.pdf>

Flores, L. (2020). *¿Somos o no somos padres? La no regulación de la maternidad subrogada en torno al ejercicio de la paternidad y maternidad responsable: un desafío legal en el Perú* [Tesis de bachiller, Pontificia Universidad Católica

del Perú].  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20458/FLORES\\_ANGELES\\_LIDIA\\_CAROLINA12.pdf](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20458/FLORES_ANGELES_LIDIA_CAROLINA12.pdf)

Fuentes, C. (2019). La gestación subrogada en el derecho internacional privada [Memoria para optar el Grado de Licenciatura, Universidad de Chile].  
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173131/La-gestacion-subrogada-en-el-derecho-internacionalprivado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hermosilla, S. y Varela, A. (2019). *Una propuesta desde el derecho privado para la aplicación de la maternidad subrogada en Chile* [Tesis para optar Grado de Licenciatura, Universidad de Chile].  
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/171109/Una-propuesta-desde-el-derecho-privado-para-la-aplicacion-de-la-maternidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, J. (2018). La modernidad líquida. *Política y cultura*, 1(45), 279-282.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422016000100279&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000100279&lng=es&tlng=es).

Huaclla, A. (2022). *La maternidad subrogada y la alteración de la filiación afecta el derecho a la identidad del menor* [Tesis para optar Grado de Doctorado, Universidad Privada de Tacna].  
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2239/Huaclla-Gomez-Amalia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jiménez, A. (2019). *Maternidad subrogada. Propuesta de reforma al apartado 4.177 Bis del Código Civil del Estado de México* [Tesis para optar Título de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México].  
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/99438/TESIS%20MATERNIDAD%20SUBROGADA.%20PROPUESTA%20DE%20REFORMA%20AL%20APARTADO%204.177%20BIS%20DEL%20C%3%93DIGO%20CIVIL%20DEL%20ESTADO%20DE%20M%3%89XICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Justiniano, R. (2021). *La aplicación de la maternidad subrogada en el Perú desde la perspectiva del derecho al libre desarrollo de la personalidad* [Tesis para optar Grado de Abogada, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/30684/Justiniano%20Solano%20Ruth%20Milagros.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Llontop, J. (2021). *La maternidad subrogada y su aplicación en el derecho peruano* [Tesis para optar Título de Abogado, Universidad de Piura]. [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5304/DER\\_2120.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5304/DER_2120.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Magán, J. (2021). *El tratamiento legislativo de la maternidad subrogada en el Perú* [Tesis de licenciatura, Universidad Ricardo Palma]. [https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/3955/DER-T030\\_72359910\\_T%20%20%20MAGÁN%20JAÉN%20JULIO%20CÉSAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/3955/DER-T030_72359910_T%20%20%20MAGÁN%20JAÉN%20JULIO%20CÉSAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mancero, M. (2019). *La maternidad subrogada desde la perspectiva del interés superior y los derechos filiativos involucrados* [Tesis para optar Grado de titulación, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/17474/TESIS%20MANCERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mármol, J. (2018). *Zygmunt Bauman y el problema de la identidad en la modernidad líquida y en la globalización* [Tesis para optar Grado de Doctor, Universidad del País Vasco]. [https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/29426/TESIS\\_MARMOL\\_PE%c3%91A\\_JOSE%20ANTONIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/29426/TESIS_MARMOL_PE%c3%91A_JOSE%20ANTONIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Martínez-Muñoz, K. & Rodríguez-Yong, C. (2021). La maternidad subrogada: tendencias de regulación en Latinoamérica. *Revista Jurídicas*, 18(1), 74-90. [http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas18\(1\)\\_5.pdf](http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas18(1)_5.pdf)
- Mendoza, P. (2022). *La maternidad subrogada y su relevancia jurídica en la ciudad de Lima, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100024/Mendoza\\_PPM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100024/Mendoza_PPM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Navarro Carrascal, O., Prevert, A. & Bogalska-Martin, E. (2019). La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica. *Revista de psicología. Universidad de Antioquia*, 4(1), 7–20.  
<https://doi.org/10.17533/udea.rp.13327>
- Picó, J. (2019). Evolución y actualidad de la concepción de familia. una apreciación de la incidencia positiva de las tendencias dominantes a partir de la reforma del derecho matrimonial chileno. *Ius et Praxis*, 17(1), 31-55.  
<https://www.redalyc.org/pdf/197/19719406003.pdf>
- Plácido, A. (2019). El modelo de familia garantizado en la Constitución de 1993. *Derecho PUCP*, 1(71), 77-108.  
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.201302.004>
- Quintana, L. (2021). Configuración del daño al proyecto de vida en el Derecho del Trabajo: aportes desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la doctrina y jurisprudencia peruana, *Revista Internacional de la Protección Social*, 1(6), 416-446.  
<https://revistascientificas.us.es/index.php/erips/article/view/15580/15090>
- Ríos, G. (2019). *Hagamos juntos tu tesis de derecho*. Lima: Ideas Solución Editorial.
- Romero, J. (2020). *Guía para la elaboración de la tesis de derecho*. Lima: Gráfica Aliaga SAC.
- Rosales, H. (2018). Relaciones entre el derecho de familia y el derecho de la seguridad social. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 1(7), 191-210.  
<https://www.redalyc.org/pdf/4296/429640262011.pdf>
- Rupay, L. (2019). La maternidad subrogada gestacional altruista en el Perú: problemática y desafíos actuales. *Derecho & Sociedad*, (51), 103-117.  
Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/20862>

- Sáenz, A. (2019). *Metodología aplicada al derecho penal*. Lima: Ara Editores.
- Salamanca, O. (2020). Cómo escribir un artículo científico. *CES Medicina*, 34(2), 169–176. <https://doi.org/10.21615/cesmedicina.34.2.9>
- Salinas, R. (2019). *Análisis de los criterios para determinar la filiación jurídica en casos de maternidad subrogada, en resguardo de la identidad e interés superior del niño* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica San Pablo]. [https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/16007/1/SALINAS\\_CUADROS\\_ROS\\_SUB.pdf](https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/16007/1/SALINAS_CUADROS_ROS_SUB.pdf)
- Santos, M. (2019). La discriminación racial, étnica y social en el Perú: balance crítico de la evidencia empírica reciente. *Debates en Sociología*, 1(39), 5-37. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/download/10966/11477/>
- Silva, L. (2021) La maternidad subrogada y su aplicación jurídica en el Perú, 2021 [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1740/SILVA%20OGAMBOA.pdf>
- Valdés, C. (2019). Del derecho a la vida y los derechos sexuales y reproductivos, ¿configuración armónica o lucha de contrarios? *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 6(29), 216-239. <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222991012.pdf>
- Varsi, E. & Mardini, J. (2021). Los contratos de maternidad subrogada desde una perspectiva del Análisis Económico del Derecho. *Revista de Bioética y Derecho*, 1(53), 159-180. <https://dx.doi.org/10.1344/rbd2021.53.32618>
- Varsi, E. (2018). Creaciones e innovaciones jurídicas de validez universal por Carlos Fernández Sessarego. *ATHINA – Revista de Derecho*, 1(14), pp. 25-38. [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7372/Varsi\\_Fernandez\\_Sesarego.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7372/Varsi_Fernandez_Sesarego.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Velásquez, J. (2018). *Libertad, desigualdad y el contrato de maternidad subrogada* [Tesis para optar Grado de Doctor, Universidad Autónoma de Madrid].  
[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/686545/torres\\_quiroga\\_miguel\\_angel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/686545/torres_quiroga_miguel_angel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vitteri, M. (2019). Problemas jurídicos derivados de la maternidad subrogada en el Ecuador [Tesis para optar Grado de Magíster, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6907/1/T2981-MDC-Viteri-Problemas.pdf>

## ANEXOS

## 1. Matriz de consistencia

**Título: Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022.**

**Autoras: Menacho Ulloa, Margarita Azucena y Ortiz Muñoz, Rita Carmen**

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN		
<p><b>Problema principal:</b> ¿Cuál es el impacto de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>1. ¿Cuál es la situación en relación al derecho a la familia respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Analizar el impacto de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>1. Analizar la situación en relación al derecho a la familia respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022.</p> <p>2. Analizar la situación en relación a la discriminación social</p>	<p><b>Categoría Apriorística:</b> Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos</p>		
		Subcategoría	Indicadores	Ítems
		1. Derecho a la familia	Filiación del menor Principio del interés superior del niño Derecho a la igualdad de oportunidades Maternidad legal	1 al 4
		2. Discriminación social a la mujer	Perspectiva religiosa Perspectiva moral Perspectiva cultural	5 al 7
		3. Fortalecimiento derecho reproductivos	Derecho a procrear Derecho a un proyecto de vida Derecho a la protección de la salud reproductiva	8 al 10

<p>2. ¿Cuál es la situación en relación a la discriminación social a la mujer respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022?</p> <p>3. ¿Cuál es la situación en relación al fortalecimiento de derechos reproductivos respecto a la maternidad subrogada en el Cercado de Lima, 2022?</p>	<p>a la mujer respecto a la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022.</p> <p>3. Analizar la situación en relación al fortalecimiento de derechos reproductivos respecto a la maternidad subrogada en el Cercado de Lima, 2022.</p>	
---	---	--

METODOLOGÍA	ESCENARIO Y SUJETOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS			MAPEAMIENTO																				
<p><b>Método:</b> Fenomenológico y estudio de casos</p> <p><b>Tipo de estudio:</b> - Básico</p> <p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> - Teoría fundamentada</p> <p><b>Procedimiento metodológico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indagación de información.</li> <li>2. Selección de categoría y subcategoría.</li> <li>3. Estructura del instrumento.</li> <li>4. Evaluación del instrumento.</li> <li>5. Aplicación del instrumento</li> </ol>	<p><b>Escenario de estudio:</b></p> <table border="1" data-bbox="439 252 775 408"> <thead> <tr> <th data-bbox="439 252 775 276">Escenario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="439 284 775 408">Distrito de Cercado de Lima</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Caracterización de sujetos:</b></p> <table border="1" data-bbox="439 504 815 1091"> <thead> <tr> <th data-bbox="439 504 629 528">Sujetos</th> <th data-bbox="640 504 815 528">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="439 536 629 1091" rowspan="3"><b>Abogados especializados en derecho de familia y genético</b></td> <td data-bbox="640 536 815 740">- Conocimiento teórico y dogmático, respecto a la maternidad subrogada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="640 748 815 868">Conocimiento práctico sobre la maternidad subrogada</td> </tr> <tr> <td data-bbox="640 876 815 1091">Conocimiento jurisprudencial sobre la posible regulación de la maternidad subrogada.</td> </tr> </tbody> </table>	Escenario	Distrito de Cercado de Lima	Sujetos	Descripción	<b>Abogados especializados en derecho de familia y genético</b>	- Conocimiento teórico y dogmático, respecto a la maternidad subrogada.	Conocimiento práctico sobre la maternidad subrogada	Conocimiento jurisprudencial sobre la posible regulación de la maternidad subrogada.	<table border="1" data-bbox="909 252 1480 1046"> <thead> <tr> <th data-bbox="909 252 1055 379">Técnicas</th> <th data-bbox="1066 252 1249 379">Instrumentos</th> <th data-bbox="1261 252 1480 379">Sujetos/objetos /fenómenos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="909 387 1055 834">Técnica de entrevista</td> <td data-bbox="1066 387 1249 834">Guía de entrevista</td> <td data-bbox="1261 387 1480 834">Abogados especializados en derecho de familia y genético</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="909 842 1480 890" style="text-align: center;"><b>Procesamiento cualitativo</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="909 898 1480 1046">Triangulación Atlas. Ti 23</td> </tr> </tbody> </table>			Técnicas	Instrumentos	Sujetos/objetos /fenómenos	Técnica de entrevista	Guía de entrevista	Abogados especializados en derecho de familia y genético	<b>Procesamiento cualitativo</b>			Triangulación Atlas. Ti 23			
Escenario																									
Distrito de Cercado de Lima																									
Sujetos	Descripción																								
<b>Abogados especializados en derecho de familia y genético</b>	- Conocimiento teórico y dogmático, respecto a la maternidad subrogada.																								
	Conocimiento práctico sobre la maternidad subrogada																								
	Conocimiento jurisprudencial sobre la posible regulación de la maternidad subrogada.																								
Técnicas	Instrumentos	Sujetos/objetos /fenómenos																							
Técnica de entrevista	Guía de entrevista	Abogados especializados en derecho de familia y genético																							
<b>Procesamiento cualitativo</b>																									
Triangulación Atlas. Ti 23																									

<p>6. Acción de entrevistar</p> <p><b>Participantes:</b></p> <p>06 personas que son abogados especialistas en derecho de familia y derecho genético.</p>			
--	--	--	--

## Anexo 2: Matriz de categorización de procesamiento de la información

Categoría		Subcategorías		Indicadores		Entrevista
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Importancia de la regulación de La maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos	C1.1	Derecho a la familia	C1.1.1.	Filiación del menor	1
				C1.1.2.	Principio del interés superior del niño	2
				C1.1.3.	Derecho a la igualdad de oportunidades	3
				C1.1.4.	Maternidad legal	4
		C1.2	Discriminación social a la mujer	C1.2.1	Perspectiva religiosa	5
				C1.2.2	Perspectiva moral	6
				C1.2.3.	Perspectiva cultural	7
		C1.3	Fortalecimiento derecho reproductivos	C1.3.1.	Derecho a procrear	8
				C1.3.2.	Derecho a un proyecto de vida	9
				C1.3.3.	Derecho a la protección de la salud reproductiva	10

**Categoría emergente C2. Perspectiva cultural**

### **Anexo 3: Ficha técnica**

#### **Ficha técnica**

Denominación:	Importancia de la regulación de La maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos
Autoras:	Rita Carmen Ortiz Muñoz & Margarita Azucena Menacho Ulloa
Participantes:	6 personas
Tiempo:	40 minutos
Objetivo:	Obtener información relevante en relación a la Importancia de la regulación de La maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos

## Anexo 4: Instrumentos

### Guía de entrevista

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en el que se desempeña</b>	Abogada especialista en derecho de familia.
<b>Apellidos y nombres</b>	García Villayzán, Milagros Gloria
<b>Código de entrevista</b>	Entrevistado 01
<b>Fecha</b>	05 de agosto de 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Cercado de Lima

Categoría: Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos.

<b>Ítems</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Preguntas</b>
1	<b>Derecho a la familia</b>	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
2		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
3		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
4		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
5		¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y

	<b>Discriminación social a la mujer</b>	subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
6		¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
7		¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
8	<b>Fortalecimiento de los derechos reproductivos</b>	¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
9		¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
10		¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?

### Matriz de respuestas:

N°	Preguntas	Respuestas
1	<p>¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada plantea desafíos conceptuales en la filiación de los menores nacidos por este método. En la maternidad subrogada, una mujer lleva y da a luz para otra persona o pareja (comitente). Esto puede causar confusiones en la filiación, especialmente en sistemas legales basados en conexión biológica o parto. Tres propuestas surgen: a) Filiación Genética y Biológica: Reconocer a los comitentes como padres legales debido a la conexión biológica; b) Filiación Basada en Intención: Reconocer a los comitentes como padres por su intención documentada; c) Filiación Mixta: Considerar la conexión biológica y la intención en conjunto.</p>
2	<p>¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada puede generar desafíos en relación con el principio del interés superior del niño, fundamental en el derecho internacional y legal. Ante esta regulación, es crucial considerar el bienestar integral del niño desde la concepción hasta la crianza, respetar su derecho a conocer su identidad y origen, y proporcionar un entorno familiar estable. Esto implica atender sus necesidades físicas, emocionales y sociales, asegurar acceso a información sobre la madre gestante y garantizar un ambiente seguro con padres preparados</p>
3	<p>¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada presenta desafíos para el derecho a la igualdad de oportunidades debido a consideraciones éticas, sociales y legales. Sin embargo, si se regula, el derecho a la igualdad de oportunidades en la maternidad subrogada en Perú significa asegurar que todas las personas, sin importar su origen, género, orientación sexual o estado civil, tengan acceso justo a esta opción. También implica garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para los niños nacidos a través de este proceso.</p>

4	<p>¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada podría crear desafíos y confusiones en cuanto a la maternidad legal de los niños nacidos por esta técnica. Definir quién será la madre legal en un contexto regulado implicaría clarificar cómo se determina en la maternidad subrogada, que involucra a la madre gestante y los padres comitentes.</p>
5	<p>¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?</p>	<p>La influencia de la perspectiva religiosa en las decisiones sobre gestación subrogada en el Perú es notable, debido a que las creencias religiosas impactan en las actitudes hacia la reproducción asistida y la maternidad. En una posible regulación, soluciones incluyen Diálogo y Educación para fomentar comprensión desde diversas perspectivas, y Regulación Transparente para abordar preocupaciones éticas y legales, protegiendo derechos y creencias religiosas.</p>
6	<p>¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?</p>	<p>Sí, la perspectiva moral influye en las decisiones de madres subrogadas y comitentes sobre gestación subrogada. Las creencias éticas afectan la percepción y evaluación de la práctica. En una regulación posible, se sugieren: Educación y Diálogo para comprender distintas perspectivas, Regulación Ética para proteger derechos y Asesoramiento Moral para decisiones alineadas con valores.</p>
7	<p>¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?</p>	<p>Sí, la perspectiva cultural impacta en elecciones de madres subrogadas y comitentes en gestación subrogada. Diferencias culturales influyen en la percepción y valoración de esta práctica. Para mejorar esto en una futura regulación: Educación Cultural para entender perspectivas diversas, Diálogo Abierto para abordar malentendidos y Adaptación de Prácticas considerando valores culturales.</p>
8	<p>¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>	<p>Sí, la regulación de la maternidad subrogada podría ser vista como un medio de fortalecer el derecho a procrear en Perú para quienes luchan con la concepción natural. Proporcionaría una opción adicional</p>

		para lograr el deseo de tener hijos biológicos, lo que reforzaría el derecho a procrear.
<b>9</b>	¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	La regulación de la maternidad subrogada podría ser vista como un medio de reforzar el derecho a un plan de vida para aquellos que buscan formar familias, pero tienen dificultades naturales. Este derecho implica la habilidad de planificar y seguir objetivos personales, incluyendo la creación de una familia.
<b>10</b>	¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	La regulación de la maternidad subrogada podría fortalecer el derecho a la salud reproductiva en el Cercado de Lima al establecer un marco legal y ético para garantizar un proceso seguro y saludable tanto para las madres gestantes como para los niños nacidos por este método.

## GUÍA DE ENTREVISTA

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en el que se desempeña</b>	Abogada especialista en derecho de familia.
<b>Apellidos y nombres</b>	Javier Santos, Aida Magali
<b>Código de entrevista</b>	Entrevistado 02
<b>Fecha</b>	05 de agosto de 2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Cercado de Lima

Categoría: Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos.

<b>Ítems</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Preguntas</b>
1	<b>Derecho a la familia</b>	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
2		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
3		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
4		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
5	<b>Discriminación social a la mujer</b>	¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?

6		¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
7		¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
8	<b>Fortalecimiento de los derechos reproductivos</b>	¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
9		¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
10		¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?

### Matriz de respuestas:

N°	Preguntas	Respuestas
1	<p>¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada puede plantear desafíos conceptuales en relación con la filiación de los menores nacidos a través de este mecanismo de reproducción asistida. La maternidad subrogada involucra a una mujer que lleva y da a luz a un niño en nombre de otra persona o pareja, conocida como "intencional" o "comitente". Dependiendo de cómo se aborde legalmente, puede generar ciertas distorsiones conceptuales en la filiación, especialmente en sistemas legales que se basan en la conexión biológica o en el parto para determinar la filiación legal. Ante esto la nueva conceptualización sería desde tres propuestas: a) <b>Filiación Genética y Biológica:</b> Una posible aproximación podría ser otorgar la filiación legal a los padres comitentes, es decir, a la pareja o persona que proporcionó los gametos (óvulos o espermatozoides) utilizados en el proceso de fertilización in vitro. Esto estaría basado en la conexión genética y biológica con el niño; b) <b>Filiación Basada en la Intención:</b> Otra alternativa podría ser reconocer la filiación legal a los padres comitentes en función de su intención y deseo de convertirse en padres. Esto podría basarse en acuerdos preexistentes y contratos que establecen claramente las intenciones y expectativas de todas las partes involucradas en el proceso de maternidad subrogada, c) <b>Filiación Mixta:</b> Una posible opción intermedia podría ser una combinación de factores biológicos y de intención. Por ejemplo, podrían considerarse los lazos biológicos y genéticos junto con el acuerdo previo y la intención de los padres comitentes para determinar la filiación legal.</p>
2	<p>¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada puede plantear desafíos en relación con el principio del interés superior del niño, el cual es un principio fundamental en el derecho internacional de los derechos humanos y en muchos sistemas legales nacionales. El</p>

	<p>mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?</p>	<p>principio del interés superior del niño sostiene que las decisiones y acciones que afectan a los niños deben tomar en consideración su bienestar y desarrollo óptimo. Sin embargo, sobre esa idea, ante una eventual regulación de la maternidad subrogada se debe tener presente sobre el principio del interés superior del niño, al Bienestar Integral: Se debe priorizar el bienestar integral del niño en todas las etapas de la maternidad subrogada, desde la concepción hasta la crianza. Esto implica asegurar que sus necesidades físicas, emocionales, sociales y psicológicas sean atendidas de manera adecuada. Después, a la Identidad y Orígenes: Reconocer y respetar el derecho del niño a conocer su identidad y origen biológico, así como a tener acceso a información sobre la madre gestante y, si es aplicable, los donantes de gametos. Esto es esencial para su desarrollo psicológico y emocional. Y, finalmente, al Entorno Familiar Estable: Buscar proporcionar al niño un entorno familiar estable y seguro. Esto podría involucrar la garantía de que los padres comitentes estén preparados para cuidar y criar al niño de manera adecuada.</p>
<p>3</p>	<p>¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada puede plantear desafíos en relación con el derecho a la igualdad de oportunidades, ya que este mecanismo de reproducción asistida involucra una serie de consideraciones éticas, sociales y legales que pueden afectar la igualdad en diferentes aspectos. Sin embargo, ante una eventual regulación, el derecho a la igualdad de oportunidades en el contexto de la regulación de la maternidad subrogada en el Perú implicaría garantizar que todas las personas, sin importar su origen, género, orientación sexual, estado civil o cualquier otra característica protegida, tengan acceso equitativo y justo a la opción de recurrir a la maternidad subrogada si así lo desean, así como asegurar que los niños nacidos a través de este mecanismo tengan igualdad de</p>

		derechos y oportunidades en la sociedad.
4	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	La regulación de la maternidad subrogada podría plantear desafíos y distorsiones conceptuales en relación con la maternidad legal de los niños nacidos a través de esta técnica de reproducción asistida. La conceptualización de la maternidad legal en el contexto de una posible regulación de la maternidad subrogada en el Perú implicaría definir quién será considerada la madre legal de un niño nacido a través de este mecanismo de reproducción asistida. Dado que la maternidad subrogada involucra a diferentes partes, incluyendo la madre gestante y los padres comitentes, es crucial establecer claramente cómo se determinará la maternidad legal.
5	¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	La perspectiva religiosa puede tener un impacto significativo en las decisiones de las madres subrogadas y las madres comitentes que consideran el uso de la gestación subrogada (también conocida como vientre de alquiler) en el Perú, ya que las creencias religiosas a menudo influyen en las actitudes hacia la reproducción asistida y la maternidad en diferentes contextos. Sin embargo, ante la eventual regulación, en este extremo a manera de solución, debe de tenerse en cuenta al <b>Diálogo y Educación:</b> Promover un diálogo respetuoso y una educación comprensiva sobre la gestación subrogada desde una variedad de perspectivas, incluidas las religiosas, puede ayudar a abordar malentendidos y prejuicios. Esto permitiría que las personas tomen decisiones informadas basadas en sus propias creencias y valores. Y, a la <b>Regulación Transparente:</b> Establecer una regulación clara y transparente sobre la gestación subrogada en el Perú puede ayudar a abordar preocupaciones éticas y legales. Esto podría incluir disposiciones que protejan los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas, al tiempo que respeten las creencias religiosas y éticas.

6	<p>¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?</p>	<p>Sí, la perspectiva moral puede tener un impacto significativo en las decisiones de las madres subrogadas y las madres comitentes que consideran la gestación subrogada (vientre de alquiler). Las creencias morales de las personas pueden influir en cómo perciben la gestación subrogada desde el punto de vista ético y en cómo evalúan las implicaciones para todas las partes involucradas. Sin embargo, ante su eventual regulación, algunas soluciones podrían ser: <b>Educación y Discusión Abierta:</b> Fomentar un diálogo educativo y respetuoso sobre la gestación subrogada desde una variedad de perspectivas morales puede ayudar a las personas a entender mejor los argumentos a favor y en contra, y tomar decisiones informadas. Asimismo, la <b>Regulación Ética:</b> Establecer regulaciones éticas y transparentes sobre la gestación subrogada puede abordar algunas de las preocupaciones morales. Esto podría incluir disposiciones que protejan los derechos de la madre gestante, los padres comitentes y el niño nacido. Y, el <b>Asesoramiento Moral:</b> Ofrecer asesoramiento moral y ético a las personas que consideran la gestación subrogada puede ayudarles a reflexionar sobre las implicaciones desde una perspectiva moral y tomar decisiones que se alineen con sus valores.</p>
7	<p>¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?</p>	<p>Sí, la perspectiva cultural puede tener un impacto significativo en las decisiones de las madres subrogadas y las madres comitentes que consideran la gestación subrogada (vientre de alquiler). Las diferencias culturales pueden influir en cómo las personas perciben la gestación subrogada, cómo la valoran desde una perspectiva social y cómo evalúan las implicaciones para todas las partes involucradas. Sin embargo, para mejorar esta perspectiva ante la eventual regulación de la maternidad subrogada debe tenerse en cuenta: <b>Educación Cultural:</b> Fomentar la educación cultural y la comprensión de las diferencias en las perspectivas culturales sobre la gestación subrogada</p>

		<p>puede ayudar a las personas a apreciar mejor las diversas formas en que esta práctica puede ser vista en diferentes contextos. Asimismo, un <b>Diálogo Abierto</b>: Promover un diálogo abierto y respetuoso en las comunidades sobre la gestación subrogada puede ayudar a abordar malentendidos y a generar una mayor comprensión de las razones detrás de las decisiones individuales. Y, finalmente, la <b>Adaptación de Prácticas</b>: En algunas situaciones, puede ser necesario adaptar las prácticas de gestación subrogada para tener en cuenta las creencias y valores culturales específicos de las partes involucradas.</p>
8	<p>¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>	<p>Sí, la regulación de la maternidad subrogada podría considerarse como una forma de fortalecer el derecho a procrear en el Perú para aquellas personas o parejas que enfrentan dificultades para concebir de manera natural. La maternidad subrogada podría ofrecer una opción adicional para cumplir el deseo de tener hijos biológicos, lo que en última instancia podría ser visto como un fortalecimiento del derecho a procrear.</p>
9	<p>¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada podría considerarse como una forma de fortalecer el derecho a un proyecto de vida para aquellas personas o parejas que desean formar una familia y enfrentan dificultades para hacerlo de manera natural. El derecho a un proyecto de vida implica la capacidad de las personas para planificar y perseguir sus objetivos y aspiraciones personales, incluida la formación de una familia.</p>
10	<p>¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>	<p>La regulación de la maternidad subrogada podría tener el potencial de fortalecer el derecho a la protección de la salud reproductiva en el Cercado de Lima, al proporcionar un marco legal y ético para llevar a cabo el proceso de manera segura y saludable tanto para las madres gestantes como para los niños nacidos a través de este método.</p>

## GUÍA DE ENTREVISTA

Datos:

Condición, cargo o puesto en el que se desempeña	Abogado
Apellidos y nombres	Giovani Nikolai Agama Tamayo
Código de entrevista	Entrevistado 03
Fecha	31 julio 2023
Lugar de la entrevista	Cercado de lima

**Categoría:** Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos.

Ítems	Subcategorías	Preguntas
1	<b>Derecho a la familia</b>	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>filialción de los menores</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
2		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>principio del interés superior del niño</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
3		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>derecho a la igualdad de oportunidades</b> por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
4		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>maternidad legal</b> de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
5	<b>Discriminación social a la mujer</b>	¿Diga Ud. si la <b>perspectiva religiosa</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
6		¿Diga Ud. si la <b>perspectiva moral</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?

7		¿Diga Ud. si la <b>perspectiva cultural</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
8	<b>Fortalecimiento de los derechos reproductivos</b>	¿Diga Ud. si el <b>derecho a procrear</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
9		¿Diga Ud. si el <b>derecho a aun proyecto de vida</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
10		¿Diga Ud. si el <b>derecho a la protección de la salud reproductiva</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?

### Matriz de respuestas:

N°	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	Si, tengo de conocimiento por ello sería factible que se regule para no generar algún mala aplicación o distorsión del concepto de la filiación de los menores nacidos por medio de reproducción asistida, en vista que no se tiene una regulación que de la tratativa a esta figura legal.
2	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	Si tengo conocimiento, hay muchas situaciones que se presentan mientras no se encuentra regulado la maternidad subrogada en nuestro estado peruano afectando el principio del interés superior de niño, en este caso de aquellos menores nacidos por medio de una reproducción asistida de manera de citar un ejemplo es: El derecho de identidad del nacido, esto es en razón que no se tiene regulación específica al respecto.
3	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	Considero que no afectaría, por el contrario, fortalecería el derecho de igualdad para las personas que están interesados y tienen esa decisión de buscar alguna alternativa en vista que no pueden lograr procrear de manera natural y esto permitiría también que los niños nacidos por medio de este mecanismo tengan igualdad de derecho y oportunidades.
4	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	Si tengo de conocimiento frente a que no se cuenta con regulación tenemos que generar nuevas formas de ver el fortalecimiento de la legislación referida a reproducción asistida, pues al tener estos vacíos legales ocasiona y generar confusión en cuanto a determinar quién es la madre subrogada y la madre sustituta legalmente responsable del niño.

5	<p>¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?</p>	<p>Si porque la religión influye en las decisiones que toman las personas, muchas de las mujeres se sienten imposibilitadas por la fe que profesan debido a las formas contrarias a fe católica y otras religiones, respecto a la maternidad subrogada reconociendo aquella madre que debe ser de su fruto exclusivo de los esposos. sería factible que se regule en diversas perspectivas para proteger los derechos y creencias de una manera transparente y legal</p>
6	<p>¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?</p>	<p>Si, la moral influye en la decisión sobre aquellas mujeres que quieren ser parte de este mecanismo de reproducción asistida entendiéndose a la moral como comportamientos, hábitos ideales también influye la ética en la decisión y el desarrollo de este proceso. La gestación subrogada se tiene que ver como una oportunidad de ayudar a cumplir los sueños de ser madre, para ello se necesita que se regule todo lo referido a este mecanismo de reproducción asistida y que tenga un fin altruista.</p>
7	<p>¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?</p>	<p>Claro que si, los aspectos culturales influyen en las madres tanto subrogada como subrogante que desean practicar esta figura influyendo muchas veces en sus decisiones, también esta figura se mira como una solución legitima o aceptable para aquellas parejas infértiles buscando que se que se regule y legalice.</p>
8	<p>¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>	<p>Considero que sí, existen muchas parejas que tienen el anhelo de ser padres, pero se ven limitados en vista que no se encuentra regulada la maternidad subrogada, sería una oportunidad adecuada quienes luchan para poder obtener el anhelo de tener un hijo por medio de la reproducción asistida ,siendo así el objeto principal regular la maternidad subrogada el deseo de alcázar como proyecto de vida, así como establece la ley que toda persona tiene derecho a recurrir a un tratamiento de fertilidad a procrear mediante técnicas de reproducción asistida .</p>

<p><b>9</b></p>	<p>¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>	<p>Si, la regulación de la maternidad subrogada fortalecería un proyecto de vida toda vez que, hay parejas que ven frustrada su sueño procrear un hijo, por ello considero que la regulación de la maternidad subrogada puede contribuir el fortalecimiento de proyecto de vida, esto se debe, que hay personas que toman la decisión de buscar otros mecanismos de reproducción con el fin de alcanzar su proyecto de vida que en este caso es formar su familia.</p>
<p><b>10</b></p>	<p>¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>	<p>Si, el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecerá con los dispositivos legales que engloba a esta figura, dando consigo las directrices para su desarrollo de este mecanismo y pueda ser seguro, saludable y no correr el riesgo de una mala práctica que afecte la salud de la madre subrogantes y de los hijos procreados mediante este mecanismo de reproducción asistida.</p>

## GUÍA DE ENTREVISTA

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en el que se desempeña</b>	Abogada
<b>Apellidos y nombres</b>	Ramirez Gutiérrez, Mayra Antuanet
<b>Código de entrevista</b>	Entrevistado 04
<b>Fecha</b>	31/07/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Cercado de Lima

Categoría: Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos.

<b>Ítems</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Preguntas</b>
1	<b>Derecho a la familia</b>	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>filiación de los menores</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
2		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>principio del interés superior del niño</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
3		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>derecho a la igualdad de oportunidades</b> por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
4		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>maternidad legal</b> de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
5	<b>Discriminación social a la mujer</b>	¿Diga Ud. si la <b>perspectiva religiosa</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?

6		¿Diga Ud. si la <b>perspectiva moral</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
7		¿Diga Ud. si la <b>perspectiva cultural</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
8	<b>Fortalecimiento de los derechos reproductivos</b>	¿Diga Ud. si el <b>derecho a procrear</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
9		¿Diga Ud. si el <b>derecho a un proyecto de vida</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
10		¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?

### Matriz de respuestas:

N°	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	Sí, por medio de una futura regulación de la maternidad subrogada generaría una necesidad de una adecuación legal del concepto de filiación, puesto que, a la fecha, este es entendido como la relación que existe entre padres e hijos, la cual puede ser biológica o adoptiva. Si bien es cierto, por medio de la regulación futura de la maternidad subrogada, aún debe de mantener la idea de relación entre padres e hijos. Considero que debería de renovarse la clasificación a filiación biológica y legal, comprendiendo en esta última a la adopción y a los nacidos por medio de la subrogación.
2	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	Si bien es cierto que toda creación, cambio, modificación en una regulación de las figuras legales traen consigo opiniones positivas y contrarias, entonces ante la necesidad de dar atención frente a un problema ya visible dentro de una sociedad esta debe regularse con una mira de aporte positivo que permita menguar el problema en sí, es el caso de la maternidad subrogada y consigo el principio del interés superior del niño, en ese sentido esta figura ultima mencionada no se distorsionaría, sino que se incorporaría cierto pautas, procedimientos que dieran un claro tratamiento para salvaguardar el derecho del menor en los casos que hagan uso de esta forma de reproducción. Es así que permitiría con ello establecer el bienestar del menor cuidando su desarrollo físico, psicológico y emocional dentro de un ambiente que sume a su desarrollo como persona.
3	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de e este	Ahora si, en vista que no se tiene una regulación de la figura de la maternidad subrogada, pero si esta fuese regulada con una visión de igualdad de oportunidades, permitiendo que toda persona que tenga la intención y deseo

	mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	de ser padres no se encuentren desestimados e imposibilitados de privarse de esta etapa de su proyecto de vida.
4	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	En la actualidad en el Perú, no se tiene una regulación específica al desarrollo de la maternidad subrogada, es por ello que urge la regulación como tal que permita identificar claramente a los intervinientes del proceso de esta figura, de tal manera que se pueda hablar de una maternidad legal. Eso permitiría que los intervinientes de esta figura y los mecanismos utilizados para la reproducción estén establecidos y no generen futuros problemas.
5	¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	En el caso de nuestra realidad social, la influencia religiosa mucho tiene que ver más aun en estos temas polémicos como es el caso de la maternidad subrogada, ya sea esto por creencias religiosas o por desconocimiento algunas personas hacen un juicio de valor aquellas madres (subrogada y subrogante) que se ven envueltas en esta figura. Es por eso que se debe regular a esta figura de tal manera que clarifique y brinde la información del tema, disolviendo conceptos erróneos, perspectivas negativas frente a este tipo de reproducción.
6	¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	Si, frente a la figura de la maternidad subrogada la perspectiva moral influye mucho, pues ello dependerá para la decisión que tomen todas aquellas mujeres que deseen ser parte de este tipo de reproducción. En ese sentido se debe regular la figura de maternidad subrogada fundado en valores éticos, y responsabilidad, logrando con ello que se desarrolle con un fin altruista y no comercial pues lo que se busca es la realización a un proyecto de vida es el caso de ser padres.

<b>7</b>	¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	Si, tiene mucha influencia la perspectiva cultural en las madres subrogadas esto es debido al medio donde se desarrollan pues tendrán diferentes enfoques referidos a esta figura. En ese sentido para abrir camino de lo poco que se tiene en cuanto al desarrollo de este tema urge la regulación al respecto.
<b>8</b>	¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	Si, en atención a la figura de la maternidad subrogada y su regulación como tal, es evidente que fortalecería el derecho a procrear, esto dado que permitiría tener esa opción aquellas personas que por diferentes motivos no pueden lograr ser padres de manera natural y que al verse regulado permitiría que esta opción se materialice dentro del ámbito legal, evitando con ello conflictos futuros.
<b>9</b>	¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	Efectivamente, con la regulación de la maternidad subrogada se fortalecería proyecto de vida, esto debido a que algunas personas por distintas situaciones sean entre ellas por salud, enfermedad, desarrollo personal y otros factores no pueden lograr procrearse. Es así como estas personas se encuentran insatisfechas al no poder lograr vivir esta etapa de procrearse, puesto no tienen esa opción o mecanismo regulado que le permita lograr sus expectativas de ser padres que es parte de su proyecto de vida.
<b>10</b>	¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	Si, La regulación de la maternidad subrogada permitiría el fortalecimiento de la salud reproductiva, esto en medida de poder contar con instrucciones claras y definidas, evitaría conflictos posteriores a aquellas personas que deciden someterse a este mecanismo de procreación brindando una protección de riesgo de salud y legal. Nos permitiría contar con la información de los servicios de atención referente a esta técnica, también la educación acerca de los pro y contras de este

		mecanismo y toda la información sencilla y clara tanto antes como después del procedimiento para evitar todo riesgo que pueda englobar tanto a la madre subrogada como al recién nacido.
--	--	--

## GUÍA DE ENTREVISTA

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en el que se desempeña</b>	Abogado
<b>Apellidos y nombres</b>	Velásquez Ausejo, César Alberto
<b>Código de entrevista</b>	Entrevistado 05
<b>Fecha</b>	31/07/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Cercado de Lima

Categoría: Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos.

<b>Ítems</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Preguntas</b>
1	<b>Derecho a la familia</b>	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>filiación de los menores</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
2		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>principio del interés superior del niño</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
3		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>derecho a la igualdad de oportunidades</b> por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
4		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>maternidad legal</b> de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
5	<b>Discriminación social a la mujer</b>	¿Diga Ud. si la <b>perspectiva religiosa</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?

6		¿Diga Ud. si la <b>perspectiva moral</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
7		¿Diga Ud. si la <b>perspectiva cultural</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
8	<b>Fortalecimiento de los derechos reproductivos</b>	¿Diga Ud. si el <b>derecho a procrear</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
9		¿Diga Ud. si el <b>derecho a un proyecto de vida</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
10		¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?

### Matriz de respuestas:

N°	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	Se debe tener presente que la maternidad subrogada tiene un vacío legal en el Perú por no estar tipificado; en ese sentido, se debería modificar el concepto de filiación en los supuestos que el menor ha nacido producto de la técnica de reproducción asistida a fin de no generar controversias futuras.
2	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	La ausencia de una regulación vulnera el derecho de identidad e interés superior del niño en el ámbito de que se le limita conocer su verdad, sus orígenes y en base a ello desarrollarse a plenitud. Además, en casos de maternidad subrogada se está utilizando el interés superior del niño como una herramienta que usan los jueces para intentar suplir el vacío que existe, intentando remediar una situación jurídica que a todas luces va contra la dignidad del menor cuando no se toman las medidas correspondientes.
3	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	Considero que la regulación de la maternidad subrogada no causa distorsión en la igualdad de oportunidades, es más, esto genera que las mujeres que no tiene la oportunidad de tener hijos propios debido a diversos factores biológicos, puedan reproducirse por medio de este método, es por ello que se necesita una regulación clara y específica de esta figura.
4	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	No, es más considero que lo correcto es que la maternidad subrogada sea regulada en el Perú, dado que por el momento se encuentra en el limbo, sin ser del todo prohibida pero tampoco permitida. Asimismo, si se regula se podría obtener una maternidad legal para esas personas que intentan tener hijos de esta manera.

5	¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	Si bien, en el Perú en general el aspecto religioso es muy influyente, no considero que sea un factor que influya en la mayoría de madres subrogadas o subrogantes.
6	¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	Si, en una sociedad como la nuestra efectivamente la perspectiva moral influye en las madres que practican o desean utilizar esta opción de lograr su sueño a ser madres. Para ello debería regularse, acto seguido crearse políticas públicas, que vayan de la mano con la educación respectiva que permita entender y a la vez conocer a esta forma de procreación, pues muchas veces es por desconocimiento hacemos un juicio de valor que al final no nos conlleva al avance integral al camino del desarrollo en todos los campos como sociedad.
7	¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	Sí, muchas veces está práctica es mal vista por la sociedad y por ende puede influenciar en las madres subrogadas o subrogantes que ponen en práctica este método para tener hijos, y esto se debe a que no es una práctica muy usada sobre todo en países latinoamericanos, pero también se debe ver a esta figura desde un enfoque de cambio a esos pensamientos anacrónico aun existentes, priorizando la realidad y necesidad que presenta nuestra sociedad, en vista de ello urge una regulación que permita y disponga los procedimientos para su desarrollo.
8	¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	Sí, dado que hay muchas mujeres que tienen el deseo a ser madres y es un derecho que ellas tienen, pero muchas veces no son capaces de lograrlo por factores biológicos; en ese sentido, recurren al método de maternidad subrogada y con ello hacen realidad su derecho a procrear.
9	¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	Sí, dado que como bien sabemos, toda mujer también tiene el derecho a un proyecto de vida, dentro del cual se encuentra, en su mayoría, el derecho a ser madre, el mismo que no hace distinción si la mujer es infértil o no; por

		lo que, la mejor alternativa de las mujeres infértiles para viabilizar su derecho a ser madre sería la utilización de la técnica de reproducción asistida por sustitución, maternidad subrogada.
<b>10</b>	¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	Si, debido a que se definiría los mecanismos y procedimientos que permitiría un adecuado desarrollo permitiendo que la salud reproductiva se fortalezca. Asimismo, con una futura regulación de la maternidad subrogada sería un gran avance para que muchas parejas que no tengan la posibilidad de tener hijos puedan lograrlo; en esa línea, el estado con su rol paternalista tiene la obligación de fortalecer y promover las técnicas de reproducción asistida así mismo promover medios, herramientas, ámbito, procedimientos, respetando el derecho que le asiste a todos los intervinientes de esta figura.

## GUÍA DE ENTREVISTA

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en el que se desempeña</b>	Abogada
<b>Apellidos y nombres</b>	Quispe Jaramillo Giovanni
<b>Código de entrevista</b>	Entrevistado 06
<b>Fecha</b>	02/08/2023
<b>Lugar de la entrevista</b>	Cercado de Lima

Categoría: Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos.

<b>Ítems</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Preguntas</b>
1	<b>Derecho a la familia</b>	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>filiación de los menores</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
2		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>principio del interés superior del niño</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
3		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>derecho a la igualdad de oportunidades</b> por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
4		¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>maternidad legal</b> de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?
5	<b>Discriminación social a la mujer</b>	¿Diga Ud. si la <b>perspectiva religiosa</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?

6		¿Diga Ud. si la <b>perspectiva moral</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
7		¿Diga Ud. si la <b>perspectiva cultural</b> es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?
8	<b>Fortalecimiento de los derechos reproductivos</b>	¿Diga Ud. si el <b>derecho a procrear</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
9		¿Diga Ud. si el <b>derecho a un proyecto de vida</b> se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?
10		¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?

### Matriz de respuestas:

N°	Preguntas	Respuestas
1	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	En medida que la figura de maternidad subrogada se tienda a regular, tendría que tomarse en cuenta el concepto que hoy se tiene de filiación, es así que una regulación futura no debería perder la esencia que tiene el dispositivo legal, sino que esta se debe adecuar, reformar, integrar, armonizar dependiendo la necesidad de la sociedad en la que se desarrolla. En ese sentido, a medida del surgimiento de nuevas opciones y mecanismos existentes que desarrollan a la figura en mención dentro de un mundo globalizado que hoy se percibe, se debe dar paso a conceptos nuevos que aporten a la legislación de filiación del menor con el ánimo de que esta figura regule expresamente las situaciones como es el caso de los menores nacidos a través de este mecanismo de reproducción de tal manera que se brinde la atención primando el interés superior del niño
2	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	En atención a la regulación futura de la maternidad subrogada esta debe contener un trato de mucho cuidado puesto que deberá priorizar El principio del interés superior del niño, todo en cuanto le atañe en favor a su desarrollo personal en todos los aspectos. Si bien puede existir distorsión o alteración, pero esta es positiva en mejora a la tratativa del menor. Asimismo, en el desarrollo de una regulación futura de la figura en mención, esta debe contener y prever las situaciones propias de la reproducción asistida, es decir de los nacidos mediante esta opción de reproducción asistida con un enfoque todo en cuanto le favorezca al menor.
3	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de este	Siendo una necesidad de regular la maternidad subrogada en nuestro país, esta debe contener el concepto del derecho a la igualdad de oportunidades en vista que permita que toda persona que tenga el interés, decisión de ser

	mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	padres puedan acceder a esta posibilidad de procrear mediante la reproducción asistida y pueda cumplir con su tan ansiado proyecto de vida, en ese sentido la regulación futura debe permitir a toda persona esa posibilidad sin distinción alguna por diferentes aspectos sociales.
4	¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?	En la actualidad no se cuenta con regulación específica de la maternidad subrogada creando consigu vacíos legales frente a este problema existente, ocasionando con ello distorsión de conceptos como es el caso de la maternidad legal, en vista de la falta de regulación y la falta del tratamiento de todo el desarrollo de la figura, como es el caso de los nacidos por medio de este mecanismo, quién sería o considerada la madre legal del nacido por este medio de reproducción.
5	¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	En el caso de nuestro país, se considera un país plurireligioso, siendo esto así, podemos decir que la perspectiva religiosa juega un papel significativo sobre las madres subrogantes y subrogadas en sus decisiones sobre la reproducción asistida, en ese sentido, si tenemos la perspectiva que esta figura sea regulada esta iría de la mano con proyectos que brinden el conocimiento de la figura como tal, es el caso de charlas, programas, conversatorios que disipen ese pensamiento dubitativo y desconocimiento de tal manera que se pueda avanzar con un criterio y decisión responsable frente a esta práctica de reproducción asistida.
6	¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	Sí, la perspectiva moral puede tener un impacto significativo en las decisiones de las madres subrogadas y subrogantes que ponen en práctica el vientre de alquiler, esto debido a un criterio ético, juicio de valor, por desconocimiento, creencias, pero sobre todo se ve influenciado por la falta de educación y desconocimiento de su trasfondo positivo de esta figura.

		En ese sentido se debe regular la maternidad subrogada plasmando en su regulación e identificando a todos los intervinientes y el papel que desarrollará cada uno de ellos pues mientras sea clara y de fácil entendimiento la norma cumplirá con su objetivo.
7	¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?	Sí, la perspectiva cultural puede tener un impacto significativo en las decisiones de las madres subrogadas y subrogantes que ponen en práctica el vientre de alquiler, esto dependerá o tendrá un juicio de valor a esta figura jurídica, dependiendo en el ámbito que se desarrolla las persona, estos criterios pueden ser diversos. El enfoque a esta figura también depende de la educación y conocimiento que tengan estas personas sobre el tema. En atención a una futura regulación de la maternidad subrogada se tiene que tener en cuenta programas de información respectiva de lo que involucra el desarrollo de esta figura, de tal manera se tenga clarificada el concepto, desarrollo y sus implicancias de esta forma de reproducción asistida.
8	¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	Sí, Con un tratamiento y la regulación respectiva de la maternidad subrogada se fortalecería el derecho a procrear dando esa posibilidad aquellas parejas o personas que no pueden concretar su deseo de ser padres de manera natural, siendo así la necesidad de dar atención a la regulación mencionada y de tal manera pueda ser posible su desarrollo de manera legal en nuestro país a todo el desarrollo y brindarle la seguridad jurídica a los intervinientes en este proceso.
9	¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?	SI, La regulación de la maternidad subrogada permitiría considerarse como una forma de fortalecer el derecho a un proyecto de vida, esto es, para aquellas personas que no pueden formar familia de manera natural, es así que hoy en día existen muchos proyectos legislativos que se encuentran en espera a su atención y que buscan ser atendidos ante el clamor de estas personas que les

		<p>permita tener esa opción o posibilidad de lograr su tan ansiado proyecto de vida tener una familia. Esperemos que las personas que tienen esa labor de legislar puedan dar atención prontamente a esta necesidad de regulación de esta figura.</p>
<p><b>10</b></p>	<p>¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>	<p>Si, El derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería con la regulación de la maternidad subrogada, en vista de que se plasmaría los lineamientos respectivos al desarrollo de esta figura permitiendo que este proceso tenga un desenvolvimiento eficiente (claro, seguro, definido, ámbito de desarrollo, etc.) y saludable de los intervinientes en esta forma de reproducción.</p>



#### 4 Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Instrumento	Sub-Categorías	Definición
<b>Entrevista</b>	Derecho a la familia	Respecto al Derecho a la familia, se evidencia los cambios que van a constituir las familias y con ello el derecho que a ellas les circunscribe, y como tal, esos cambios están en función a las influencias sociales y consensuales. De allí que muchos de los conceptos que se conocían desde una vertiente conservadora, hoy por hoy, estos se han cambiado (Picó, 2019; Plácido, 2019; Rosales, 2018).
	Discriminación social a la mujer	Según Se asume que la discriminación social contra la mujer, afecta diversos aspectos de ella, desde los de carácter ideológico, salud y a nivel gubernamental. Sin embargo, los países vienen componiendo planes para hacer frente a estos actos hostiles. Asimismo, la discriminación contra la mujer es una forma de violencia hacia ella, que no solo se limita a la esfera jurídica. De allí que es menester de los Estados, que puedan contar con planes adecuados para evitar esta forma de violencia, que incluso puede ser asumida como discriminación (Navarro, Prevert, Bogalska, 2019; Añón, 2021; Salas, 2019).
	Fortalecimiento Derechos reproductivos	Se aprecia que la planificación familiar como parte de los derechos reproductivos, a la fecha ya no debe asumir desde un carácter únicamente geográfico o de desarrollo. Sino por el contrario, que exista un panorama en el cual, se pueda garantizar su realización por parte de las personas que aspiren en formar una familia (Felitti, 2019; Del Percio, 2020; Valdés, 2020).

**5. Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Menacho Ulloa, Margarita Azucena y Ortiz Muñoz, Rita Carmen en el año 2022, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos

Sub categoría	Ítem	Claridad			Coherencia			Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2		3	4	
Derecho a la familia	1. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>filia ción de los menores</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones
	2. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>principio del interés superior del niño</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones
	3. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre <b>el derecho a la igualdad de oportunidades</b> por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones
	4 ¿Diga Ud. si la regulación de la				X				X					X	sin observaciones

	maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?																		ni recomendaciones
<b>Discriminación social a la mujer</b>	5 ¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X													X	sin observaciones ni recomendaciones
	6 ¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X													X	sin observaciones ni recomendaciones
	7 ¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X														X
<b>Fortalecimiento de los derechos reproductivos</b>	8 ¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?				X													X	sin observaciones ni recomendaciones

	<p>9 ¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>			X				X					X	<p>sin observaciones ni recomendaciones</p>
	<p>10 ¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?</p>			X				X					X	<p>sin observaciones ni recomendaciones</p>

*C. Ayala*



4. **Soporte teórico**  
(describir en función al modelo teórico)

Instrumento	Sub-Categorías	Definición
Entrevista	Derecho a la familia	Respecto al Derecho a la familia, se evidencia los cambios que van a constituir las familias y con ello el derecho que a ellas les circunscribe, y como tal, esos cambios están en función a las influencias sociales y consensuales. De allí que muchos de los conceptos que se conocían desde una vertiente conservadora, hoy por hoy, estos se han cambiado (Picó, 2019; Plácido, 2019; Rosales, 2018).
	Discriminación social a la mujer	Según Se asume que la discriminación social contra la mujer, afecta diversos aspectos de ella, desde los de carácter ideológico, salud y a nivel gubernamental. Sin embargo, los países vienen componiendo planes para hacer frente a estos actos hostiles. Asimismo, la discriminación contra la mujer es una forma de violencia hacia ella, que no solo se limita a la esfera jurídica. De allí que es menester de los Estados, que puedan contar con planes adecuados para evitar esta forma de violencia, que incluso puede ser asumida como discriminación (Navarro, Prevert, Bogalska, 2019; Añón, 2021; Salas, 2019).
	Fortalecimiento Derechos Reproductivos	Se aprecia que la planificación familiar como parte de los derechos reproductivos, a la fecha ya no debe asumir desde un carácter únicamente geográfico o de desarrollo. Sino por el contrario, que exista un panorama en el cual, se pueda garantizar su realización por parte de las personas que aspiren en formar una familia (Felitti, 2019; Del Percio, 2020; Valdés, 2020).

### 5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Menacho Ulloa, Margarita Azucena y Ortiz Muñoz, Rita Carmen en el año 2022, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	5. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	6. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	7. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	8. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	6. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	7. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	8. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	9. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	10. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	11. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	12. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	13. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos

Sub categoría	Ítem	Claridad			Coherencia			Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2		3	4	
Derecho a la familia	1. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la <b>filia ción de los menores</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones
	2. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>principio del interés superior del niño</b> nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones
	3. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el <b>derecho a la igualdad de oportunidades</b> por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones

	4 ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X									X	sin observaciones ni recomendaciones
	5 ¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X									X	sin observaciones ni recomendaciones
<b>Discriminación social a la mujer</b>	6 ¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X									X	sin observaciones ni recomendaciones
	7 ¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X									X	sin observaciones ni recomendaciones
<b>Fortalecimiento de los derechos</b>	8 ¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería				X									X	sin observaciones ni recomendaciones

reproductivos	por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?																		es
	9 ¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?				X				X									X	sin observaciones ni recomendaciones
	10 ¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?				X				X									X	sin observaciones ni recomendaciones

*Juan Ponce*



4. **Soporte teórico**  
(describir en función al modelo teórico)

Instrumento	Sub-Categorías	Definición
Entrevista	Derecho a la familia	Respecto al Derecho a la familia, se evidencia los cambios que van a constituir las familias y con ello el derecho que a ellas les circunscribe, y como tal, esos cambios están en función a las influencias sociales y consensuales. De allí que muchos de los conceptos que se conocían desde una vertiente conservadora, hoy por hoy, estos se han cambiado (Picó, 2019; Plácido, 2019; Rosales, 2018).
	Discriminación social a la mujer	Según Se asume que la discriminación social contra la mujer, afecta diversos aspectos de ella, desde los de carácter ideológico, salud y a nivel gubernamental. Sin embargo, los países vienen componiendo planes para hacer frente a estos actos hostiles. Asimismo, la discriminación contra la mujer es una forma de violencia hacia ella, que no solo se limita a la esfera jurídica. De allí que es menester de los Estados, que puedan contar con planes adecuados para evitar esta forma de violencia, que incluso puede ser asumida como discriminación (Navarro, Prevert, Bogalska, 2019; Añón, 2021; Salas, 2019).
	Fortalecimiento Derechos reproductivos	Se aprecia que la planificación familiar como parte de los derechos reproductivos, a la fecha ya no debe asumir desde un carácter únicamente geográfico o de desarrollo. Sino por el contrario, que exista un panorama en el cual, se pueda garantizar su realización por parte de las personas que aspiren en formar una familia (Felitti, 2019; Del Percio, 2020; Valdés, 2020).

### 5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Menacho Ulloa, Margarita Azucena y Ortiz Muñoz, Rita Carmen en el año 2022, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	9. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	10. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	11. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	12. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	14. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	15. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	16. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	17. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	18. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	19. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	20. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	21. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos

Sub categoría	Ítem	Claridad			Coherencia			Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2		3	4	
Derecho a la familia	1. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la filiación de los menores nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones
	2. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el principio del interés superior del niño nacidos por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones
	3. ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre el derecho a la igualdad de oportunidades por medio de este mecanismo de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X				X					X	sin observaciones ni recomendaciones

	4 ¿Diga Ud. si la regulación de la maternidad subrogada ocasiona alguna distorsión conceptual sobre la maternidad legal de los nacidos por medio de esta técnica de reproducción asistida en el Cercado de Lima?				X								X	sin observaciones ni recomendaciones
	5 ¿Diga Ud. si la perspectiva religiosa es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X								X	sin observaciones ni recomendaciones
<b>Discriminación social a la mujer</b>	6 ¿Diga Ud. si la perspectiva moral es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X								X	sin observaciones ni recomendaciones

	7 ¿Diga Ud. si la perspectiva cultural es un factor que puede influenciar sobre las madres (subrogadas y subrogantes) que ponen en práctica el vientre de alquiler en el Cercado de Lima?				X									X	sin observaciones ni recomendaciones
<b>Fortalecimiento de los derechos reproductivos</b>	8 ¿Diga Ud. si el derecho a procrear se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?				X									X	sin observaciones ni recomendaciones
	9 ¿Diga Ud. si el derecho a un proyecto de vida se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?				X									X	sin observaciones ni recomendaciones
	10 ¿Diga Ud. si el derecho a la protección de la salud reproductiva se fortalecería por medio de la regulación de la maternidad subrogada en el Cercado de Lima?				X									X	sin observaciones ni recomendaciones

## **Anexo 6: Declaración de autenticidad**

### **Declaración de autenticidad**

Nosotras, estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: Importancia de la regulación de La maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos.

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis es de nuestra autoría
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 23 de setiembre de 2023

Rita Carmen Ortiz Muñoz

Margarita Azucena Menacho Ulloa

DNI N° 10127189

DNI N° 46983880

## Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento

### Constancia de participación en entrevista

Yo, Giovanni Quispe Jaramillo, identificado con D.N.I N.º 47804835, en calidad de abogada particular, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Margarita Azucena Menacho Ulloa y Rita Carmen Ortiz Muñoz, relacionado con su trabajo de investigación titulado “Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 19 de setiembre del 2023.



.....  
Giovanni Quispe Jaramillo  
D.N.I. N° 47804835

## Constancia de participación en entrevista

Yo, Aida Magali Javier Santos, identificada con D.N.I N.º 46056134, en calidad de abogada particular, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Margarita Azucena Menacho Ulloa y Rita Carmen Ortiz Muñoz, relacionado con su trabajo de investigación titulado “Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 19 de setiembre del 2023.



Aida Magali Javier Santos

DNI N° 46056134

## Constancia de participación en entrevista

Yo, Mayra A. Ramírez Gutiérrez, identificada con D.N.I N.º 70282290, en calidad de abogada particular, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Margarita Azucena Menacho Ulloa y Rita Carmen Ortiz Muñoz, relacionado con su trabajo de investigación titulado “Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 19 de setiembre del 2023.



.....  
Mayra A. Ramírez Gutiérrez  
D.N.I. N° 70282290

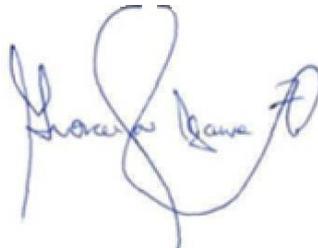
## Constancia de participación en entrevista

Yo, Giovani Nikolai Agama Tamayo, identificado con D.N.I N.º 32381595, en calidad de abogada particular, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Margarita Azucena Menacho Ulloa y Rita Carmen Ortiz Muñoz, relacionado con su trabajo de investigación titulado “Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 19 de setiembre del 2023.



Giovani Nikolai Agama Tamayo

DNI N° 32381595

## Constancia de participación en entrevista

Yo, César Alberto Velásquez Ausejo, identificado con D.N.I N.º 44985980, en calidad de abogada particular, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Margarita Azucena Menacho Ulloa y Rita Carmen Ortiz Muñoz, relacionado con su trabajo de investigación titulado “Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 19 de setiembre del 2023.



.....  
César Alberto Velásquez Ausejo  
D.N.I. N° 44985980

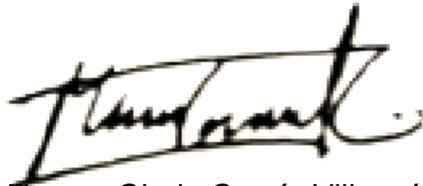
## Constancia de participación en entrevista

Yo, Milagros Gloria García Villayzán, identificada con D.N.I N.º 47442643, en calidad de abogada particular, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por las alumnas Margarita Azucena Menacho Ulloa y Rita Carmen Ortiz Muñoz, relacionado con su trabajo de investigación titulado “Importancia de la regulación de la maternidad subrogada como fortalecimiento de los derechos reproductivos en el Cercado de Lima, 2022”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 19 de setiembre del 2023.



Milagros Gloria García Villayzán

DNI N° 47442643